



SESIÓN ORDINARIA
H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO
PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

PRESIDENTE: HONORABLE ASAMBLEA, SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, PRIMER PERÍODO DE SESIONES, SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 04 DE OCTUBRE DE 2011.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (04) CUATRO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, ASISTIDO DE LOS DIPUTADOS FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ Y KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR QUE ABRA EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA, REGISTRÁNDOSE LOS SIGUIENTES: DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA, DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO, DIPUTADO JAIME RIVAS LOAIZA, DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO, DIPUTADO CARLOS AGUILERA ANDRADE, DIPUTADO ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ, DIPUTADO DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ, DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ,



ACTA DE LA SESIÓN del 04 de Octubre de 2011,
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año
de Ejercicio Constitucional.

2

(11:00) HORAS

DIPUTADA JUANA LETICIA HERRERA ALE, DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ, DIPUTADO ALEONSO PALACIO JAQUEZ, DIPUTADO PEDRO SILERIO GARCÍA, DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM, DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL, DIPUTADO ADRIAN VALLES MARTÍNEZ, DIPUTADA LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES, DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, DIPUTADO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, DIPUTADA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA, DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES, DIPUTADO JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO, Y DIPUTADO SERGIO DUARTE SONORA.-

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE DECLARA CERRADO EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, POR LO QUE SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO, Y EN SU CASO DECLARE SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	11:28:06
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	JUSTIFICANTE
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	11:27:25
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	11:54:20
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	JUSTIFICANTE
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	11:33:01
JAIME RIVAS LOAIZA	11:46:45
MANUEL IBARRA MIRANO	11:26:52
CARLOS AGUILERA ANDRADE	11:46:16
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	11:46:20
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	11:28:09
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	11:27:00

ACTA DE LA SESIÓN del 04 de Octubre de 2011,
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año
de Ejercicio Constitucional.

3

(11 : 00) HORAS

JUANA LETICIA HERRERA ALE	JUSTIFICANTE
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	12:24:00
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	11:27:26
PEDRO SILERIO GARCÍA	11:27:47
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	11:46:51
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	11:28:22
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	11:22:00
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	13:36:18
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	11:26:52
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	11:26:56
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	11:29:18
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	11:27:04
SERGIO DUARTE SONORA	11:27:33
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	11:26:52
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	11:26:55
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	11:27:09
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	11:26:53
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	11:29:18

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA REGISTRA LA ASISTENCIA DE DIECIOCHO DIPUTADOS, ASIMISMO, LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DE LA C. DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO, DEL DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO Y DE LA DIPUTADA LETICIA HERRERA ALE, EN LA CUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA, DE LA “LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO”, SOLICITA A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA, LES SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA.

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: QUEREMOS DARLES LA BIENVENIDA A LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE LICENCIADOS EN DERECHO QUE NOS INVITAN DEL



ACTA DE LA SESIÓN del 04 de Octubre de 2011,
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año
de Ejercicio Constitucional.

4

(11:00) HORAS

INSTITUTO "18 DE MARZO" DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, BIENVENIDOS JÓVENES ESTUDIANTES; IGUALMENTE LE DAMOS LA BIENVENIDA A LOS SESENTA Y CINCO ALUMNOS DE QUINTO GRADO DE LA ESCUELA PRIMARIA ESTATAL "GUADALUPE VICTORIA" ACOMPAÑADOS DE LA DIRECTORA DE LA MISMA LA MAESTRA MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ CARRANZA, BIENVENIDOS.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 57 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ESTA PRESIDENCIA INFORMA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS, QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE EL ORDEN DEL DÍA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: PASANDO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 169 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011.

PRESIDENTE: UNA VEZ REALIZADA ESTA SOLICITUD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 216, 218 Y 219 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA LA DISPENSA DE LA

ACTA DE LA SESIÓN del 04 de Octubre de 2011,
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año
de Ejercicio Constitucional.

5

(11:00) HORAS

LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor



ACTA DE LA SESIÓN del 04 de Octubre de 2011,
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año
de Ejercicio Constitucional.

6

(11:00) HORAS

DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA: ESTA SECRETARÍA LE INFORMA QUE SE REGISTRAN DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS, VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 216, 218 Y 219 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL, LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor

ACTA DE LA SESIÓN del 04 de Octubre de 2011,
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año
de Ejercicio Constitucional.

7

(11 : 00) HORAS

LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ: SEÑOR PRESIDENTE
LA VOTACIÓN ES LA SIGUIENTE, SON DIECIOCHO VOTOS A FAVOR,
CERO EN CONTRA Y CERO EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS, VISTO EL RESULTADO DE LA
VOTACIÓN, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA
EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011.



ACTA DE LA SESIÓN del 04 de Octubre de 2011,
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año
de Ejercicio Constitucional.

8

(11:00) HORAS

PRESIDENTE: LA DIPUTADA SECRETARIA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, DARÁ LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA: LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO. 04 DE OCTUBRE DE 2011.

CIRCULAR NO. 228/2011.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, MEDIANTE LA CUAL INFORMAN CLAUSURA DEL PRIMER PERIODO DE RECESO, ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES Y APERTURA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

INICIATIVA.- ENVIADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE DURANGO, DGO., EN LA CUAL SOLICITA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 82 Y 124 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE DURANGO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.



ACTA DE LA SESIÓN del 04 de Octubre de 2011,
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año
de Ejercicio Constitucional.

9

(11:00) HORAS

INICIATIVA.- ENVIADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE MEZQUITAL, DGO., EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA GESTIONAR CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C. UN CRÉDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$5,395,213.76.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

OFICIO 084/IX-011.- ENVIADO POR EL C. C.P.- LUIS ARTURO VILLARREAL MORALES AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SE REMITEN INFORMES, FINANCIEROS Y ANUAL DE LABORES DE LA ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2010.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA: ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, Y UNA VEZ QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS: ELIA MARÍA MORELOS FAVELA, KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, FRANCISCO



ACTA DE LA SESIÓN del 04 de Octubre de 2011,
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año
de Ejercicio Constitucional.

10

(11:00) HORAS

JAVIER IBARRA JÁQUEZ, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ Y SERGIO DUARTE SONORA, INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTICULO 105 DE LA LEY DE CULTURA DEL ESTADO DE DURANGO. SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. SECRETARIOS DE LA LXV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S.-**

Los suscritos diputados, **ELIA MARIA MORELOS FAVELA, KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ Y SERGIO DUARTE SONORA**, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de la facultad que nos confiere el artículo 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, así como el artículo 171 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno, iniciativa con proyecto de decreto que contiene, **Reforma al Artículo 105, de la Ley de Cultura del Estado de Durango**, con base en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La cultura es sin duda un legado que tenemos que dejar presente en las generaciones venideras de este país.

México es una nación orgullosa de la riqueza milenaria de una cultura que se ha manifestado en muy diversas formas a lo largo de la historia. Hoy, los mexicanos tenemos un horizonte de retos y logros, así como un pasado glorioso al cual tenemos que volver la mirada.

El futuro sólo tiene sentido en función de ese pasado y de un presente que debe asumirse con pasión y orgullo para engrandecer a la patria, dignificando el destino de cada mexicana y de cada mexicano. La cultura de México es la suma de lo mejor del pasado y del presente.

ACTA DE LA SESIÓN del 04 de Octubre de 2011,
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año
de Ejercicio Constitucional.

11

(11 : 00) HORAS

Fortalecer nuestras manifestaciones culturales es fortalecer a México, y en particular a nuestro Estado de Durango, este mismo razonamiento se aplica para el arte y la recreación. Lamentablemente, las brechas existentes en la sociedad mexicana impiden que gran parte de la población tenga acceso a estos aspectos esenciales del desarrollo humano, por lo que necesario estructurar estrategias y líneas de acción para revertir esta situación, que atañe a todos los Estados.

No podemos dejar de prestar especial atención a la aplicación de políticas públicas que incidan en el arte, la cultura, y la recreación, al considerarlas actividades centrales para la salud y vitalidad de la sociedad.

La Cultura es el fenómeno social que se reproduce de generación en generación, que es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, que infunde a las comunidades y grupos un sentimiento de identidad y de continuidad.

La cultura debe promover el respeto a la diversidad y creatividad humana, manifestaciones tales como las artes y las letras, los modos de vida, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias, así como el patrimonio histórico heredado por las generaciones anteriores, tradiciones y expresiones orales, incluida la lengua como vehículo del patrimonio inmaterial, las artes , como la música, la danza, el teatro, rituales y actos festivos, conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo, oficios y técnicas artesanales tradicionales, todo ellos con el fin de enriquecer a un pueblo.

México es el país de Latinoamérica con más bienes culturales, según la lista de Patrimonio Cultural, elaborada por la UNESCO, nuestro País cuenta con 29 registros de Patrimonio de la Humanidad distribuidos en 17 Estados.

Tiene también una enorme cantidad de espacios culturales contabilizados por el Sistema de Información Cultural, de los cuales cerca de la mitad son bibliotecas y centros Culturales. En nuestro país al año se celebran 831 festividades y 453 festivales, y se cuenta con un registro de 1209 creadores e intérpretes.



Por tal motivo, con el pleno compromiso de la responsabilidad que tenemos, quienes integramos la Primera Comisión de Cultura en la historia del Poder Legislativo en nuestro Estado, mantenemos firme nuestra voluntad de realizar siempre un trabajo que resulte de gran beneficio para la comunidad cultural de la entidad, en virtud de lo anterior, el presente proyecto contempla la necesidad de integrar a la conformación de la Junta Directiva del Instituto de Cultura del Estado de Durango, a quien presida esta Comisión legislativa, lo anterior con el fin de permitir la participación de este Congreso del Estado en la toma de decisiones en el ámbito cultural.

Por ello compañeras y compañeros diputados, con el fin de dotar de mejores mecanismos de apoyo a nuestras instituciones de Cultura, mediante la presente adecuación a la Ley de la materia, buscamos dar voz y voto a la Comisión de Cultura del Congreso en la instancia de gobierno del organismo cultural de nuestro Estado, para que de esta forma, se logre continuar con el importante trabajo de fortalecimiento de nuestra cultura como uno de los símbolos que dan identidad a nuestro Estado.

Por lo antes expuesto, nos permitimos someter a la consideración de esa Soberanía Popular, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la Fracción IV, numeral 6, del artículo 105, de la **Ley de Cultura del Estado de Durango**, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 105. La Junta Directiva, como autoridad superior del Instituto, estará integrada de la siguiente manera:

I. a la III.....

IV. 1 al 5.....



6. El Presidente de la Comisión de Cultura del Congreso del Estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Victoria de Durango; Dgo., 29 de Septiembre del 2011

RÚBRICA
DIP. ELIA MARIA MORELOS FAVELA

RÚBRICA
DIP. KARLA ALEJANDRA ZAMORA
GARCÍA

RÚBRICA
DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA
JAQUEZ

RÚBRICA
DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA
RODRÍGUEZ

RÚBRICA
DIP. SERGIO DUARTE SONORA

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LOS AUTORES SI DESEA AMPLIAR LOS FUNDAMENTOS DE LA MISMA; TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL DÍA DE HOY HAGO USO DE ESTA, LA MÁS ALTA TRIBUNA DEL ESTADO; A NOMBRE DE MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CULTURA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA PRESENTAR ANTE ESTE HONORABLE PLENO, LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE CULTURA; CUYO

ÚNICO OBJETIVO ES EL DE FORTALECER, DESDE ESTE ESPACIO, LOS MECANISMOS Y ACCIONES QUE EN MATERIA DE CULTURA, SE HAGAN EN BENEFICIO DE NUESTRA ENTIDAD Y DE QUIENES HABITAMOS EN ELLA, LA CULTURA ES SIN DUDA UN LEGADO QUE TENEMOS QUE DEJAR PRESENTE EN LAS GENERACIONES ACTUALES Y VENIDERAS DE ESTE PAÍS, MÉXICO ES UNA NACIÓN ORGULLOSA DE LA RIQUEZA MILENARIA DE UNA CULTURA QUE SE HA MANIFESTADO EN MUY DIVERSAS FORMAS A LO LARGO DEL HISTORIA, HOY, LOS MEXICANOS TENEMOS UN HORIZONTE DE RETOS Y LOGROS, ASÍ COMO EL PASADO GLORIOSO AL CUAL TENEMOS QUE VOLVER LA MIRADA, EL FUTURO SÓLO TIENE SENTIDO EN FUNCIÓN DE ESE PASADO Y DE UN PRESENTE QUE DEBE ASUMIRSE CON PASIÓN Y ORGULLO PARA ENGRANDECER A LA PATRIA, DIGNIFICANDO EL DESTINO DE CADA MEXICANA Y DE CADA MEXICANO, LA CULTURA DE MÉXICO ES LA SUMA DE LO MEJOR DEL PASADO Y DEL PRESENTE, FORTALECER NUESTRAS MANIFESTACIONES CULTURALES ES FORTALECER A MÉXICO, Y EN PARTICULAR A NUESTRO ESTADO DE DURANGO, ESTE MISMO RAZONAMIENTO SE APLICA PARA EL ARTE Y LA RECREACIÓN, PERO LAMENTABLEMENTE LAS BRECHAS EXISTENTES EN LA SOCIEDAD MEXICANA IMPIDEN QUE UNA GRAN PARTE DE LA POBLACIÓN TENGA ACCESO A ESTOS ASPECTOS ESENCIALES DEL DESARROLLO HUMANO, POR LO QUE ES NECESARIO ESTRUCTURAR ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN PARA REVERTIR ESTA SITUACIÓN, QUE ATAÑE A TODOS LOS ESTADOS, NO PODEMOS DEJAR PASAR ESTA ACTIVIDAD QUE REPRODUCE DE GENERACIÓN EN GENERACIÓN QUE ES RECREADO CONSTANTEMENTE POR LAS COMUNIDADES Y GRUPO EN FUNCIÓN DE

ACTA DE LA SESIÓN del 04 de Octubre de 2011,
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año
de Ejercicio Constitucional.

15

(11:00) HORAS

SU ENTORNO, SU INTERACCIÓN CON LA NATURALEZA Y SU HISTORIA QUE INFUNDE A LAS COMUNIDADES Y GRUPOS UN SENTIMIENTO DE IDENTIDAD Y DE CONTINUIDAD,...

PRESIDENTE: ME PERMITE DIPUTADA, SE LE INFORMA, SI NOS PERMITEN, PRIMERO DARLES LA BIENVENIDA A LOS SEÑORES CAMPESINOS, SE LE INFORMA AL PÚBLICO ASISTENTE A LA SESIÓN, QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, AL SALÓN DE SESIONES, PODRÁ CONCURRIR EL PÚBLICO QUE DESEE PRESENCIAR LAS SESIONES. MISMO QUE GUARDARÁN SILENCIO, RESPETO Y COMPOSTURA, Y POR NINGÚN MOTIVO PODRÁN TOMAR PARTE EN LAS DISCUSIONES NI REALIZAR MANIFESTACIONES QUE ALTEREN EL ORDEN EN EL RECINTO PLENARIO, O IMPIDAN EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL PLENO, POR TAL MOTIVO QUEREMOS, ME PERMITO, ME PERMITO HACER UN RECESO DE HASTA CINCO MINUTOS PARA ATENDERLOS; DIPUTADA ELIA MARÍA SI NOS PERMITE UN RECESO Y AHORITA LE REPONEMOS SU TIEMPO, GRACIAS.

PRESIDENTE: SE REANUDA LA SESIÓN: SE INSTRUYE A LOS COMPAÑEROS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS QUE ATIENDAN A LA COMISIÓN DE LOS COMPAÑEROS DIRIGENTES, DE LOS COMPAÑEROS CAMPESINOS QUE HOY NOS VISITAN, LA COMISIÓN DE ASUNTOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS.



PRESIDENTE: SE LES INFORMA QUE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS SE HA CONSTITUIDO EN COMISIÓN PARA ATENDER SU PETICIÓN, DADO EL RECESO DECRETADO SE LE REPONE EL TIEMPO A LA DIPUTADA ELIA MARÍA MORELOS PARA QUE CONTINÚE CON LA AMPLIACIÓN DE FUNDAMENTOS DEL TEMA MENCIONADO, ADELANTE DIPUTADA.

DIPUTADA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA: GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE RETOMO MI INTERVENCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE MOTIVOS DE LA INICIATIVA QUE HOY PRESENTAMOS, LA CULTURA ES EL FENÓMENO SOCIAL QUE SE REPRODUCE DE GENERACIÓN EN GENERACIÓN, QUE ES RECREADO CONSTANTEMENTE POR LAS COMUNIDADES Y GRUPOS EN FUNCIÓN DE SU ENTORNO, SU INTERACCIÓN CON LA NATURALEZA Y SU HISTORIA, QUE INFUNDE A LAS COMUNIDADES Y GRUPOS UN SENTIMIENTO DE IDENTIDAD Y DE CONTINUIDAD, LA CULTURA DEBE PROMOVER EL RESPETO A LA DIVERSIDAD Y CREATIVIDAD HUMANA, MANIFESTACIONES TALES COMO LAS ATES, LOS MODOS DE VIDA LOS SISTEMAS DE VALORES, LAS TRADICIONES Y LAS CREENCIAS, ASÍ COMO EL PATRIMONIO HISTÓRICO HEREDADO POR LAS GENERACIONES ANTERIORES, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON LA RESPONSABILIDAD QUE TENEMOS QUIENES INTEGRAMOS LA PRIMERA COMISIÓN DE CULTURA EN LA HISTORIA DEL PODER LEGISLATIVO EN NUESTRO ESTADO, MANTENEMOS FIRME NUESTRA VOLUNTAD DE REALIZAR SIEMPRE UN TRABAJO QUE RESULTE DE GRAN BENEFICIO PARA LA COMUNIDAD

CULTURAL DE LA ENTIDAD, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR EL PRESENTE PROYECTO CONTEMPLA LA NECESIDAD DE INTEGRAR A LA CONFORMACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL ESTADO DE DURANGO, (ICED), A QUIEN PRESIDA ESTA COMISIÓN LEGISLATIVA, LO ANTERIOR CON EL FIN DE PERMITIR LA PARTICIPACIÓN DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO EN LA TOMA DE DECISIONES EN EL ÁMBITO CULTURAL, POR ELLO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, CON EL FIN DE DOTAR DE MEJORES MECANISMOS DE APOYO A NUESTRAS INSTITUCIONES DE CULTURA, MEDIANTE LA PRESENTE ADECUACIÓN A LA LEY DE LA MATERIA, BUSCAMOS DAR VOZ Y VOTO A LA COMISIÓN DE CULTURA DEL CONGRESO EN LA HISTORIA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO CULTURAL DE NUESTRO ESTADO, PARA QUE DE ESTA FORMA SE LOGRE CONTINUAR CON EL IMPORTANTE TRABAJO DE FORTALECIMIENTO DE NUESTRA CULTURA COMO UNO DE LOS FACTORES QUE DAN IDENTIDAD A NUESTRO ESTADO Y A NUESTRO MÉXICO, PORQUE ES LA CULTURA LA QUE NOS ENRAÍZA A LA TIERRA QUE PISAMOS, LA QUE NOS DA IDENTIDAD Y LA QUE NOS PERMITE REMONTAR ALTURA, PARA BUSCAR NUEVOS Y MEJORES ESPACIOS DE DESARROLLO HUMANO, ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE, MUCHAS GRACIAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CULTURA.

ACTA DE LA SESIÓN del 04 de Octubre de 2011,
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año
de Ejercicio Constitucional.

18

(11:00) HORAS

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, Y UNA VEZ QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE LA REFORMA DEL NOMBRE DEL CAPÍTULO II, DEL TÍTULO SEGUNDO, DEL LIBRO SEGUNDO; LA ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 229 BIS; Y LA DEROGACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 230 Y 231; TODOS, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE DURANGO. SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA
LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO
PRESENTES.-**

El Suscrito, **RODOLFO B. GUERRERO GARCIA**, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política Local; y 171 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, iniciativa con proyecto de decreto que contiene la reforma del nombre del Capítulo II, del Título Segundo, del Libro Segundo; la adición de un artículo 229 Bis; y la derogación de los artículos 230 y 231; todos, del Código Penal para el Estado de Durango, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias.

SEGUNDO.- En nuestro Estado, la fracción XIII del artículo 70, de la Constitución Política del Estado, establece como una facultad y una obligación del Ejecutivo Estatal, la de *disponer lo necesario para la seguridad de las personas, bienes y derechos de los individuos y, al efecto, mantener la paz, tranquilidad y orden público en todo el Estado.*

TERCERO.- Cabe resaltar, que la seguridad pública en el Estado es una tarea en la cual se ha impulsado la refundación institucional, mediante la emisión de las normas legales, los procesos de modernización y profesionalización que hoy demanda la sociedad, asumiendo con entereza la dinámica necesaria para afrontar los enormes retos que entraña la prestación de ese trascendental servicio a la comunidad.

CUARTO.- Los tres órdenes de gobierno en que se estructura el Estado Mexicano, han planteado de manera integral, formal y materialmente, la política de seguridad pública, a partir de la modificación del orden jurídico y de la adopción de políticas, instrumentos, estrategias y acciones, con el propósito de obtener mejores resultados en el combate a la criminalidad de todo signo, y en el fortalecimiento de los derechos individuales y sociales de los mexicanos.

ACTA DE LA SESIÓN del 04 de Octubre de 2011,
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año
de Ejercicio Constitucional.

19

(11 : 00) HORAS

QUINTO.- Entre las reformas al orden jurídico, el 18 de junio de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de seguridad y justicia. En su artículo sexto transitorio, se estableció lo siguiente: *"Las legislaciones en materia de delincuencia organizada de las entidades federativas, continuarán en vigor hasta en tanto el Congreso de la Unión ejerza la facultad conferida en el artículo 73, fracción XXI, de esta Constitución. Los procesos penales iniciados con fundamento en dichas legislaciones, así como las sentencias emitidas con base en las mismas, no serán afectados por la entrada en vigor de la legislación federal. Por lo tanto, deberán concluirse y ejecutarse, respectivamente, conforme a las disposiciones vigentes antes de la entrada en vigor de esta última."*

(Artículo 73. El Congreso tiene facultad: fracción XXI. Para establecer los delitos y las faltas contra la Federación y fijar los castigos que por ellos deban imponerse; expedir leyes generales en materias de secuestro, y trata de personas, que establezcan, como mínimo, los tipos penales y sus sanciones, la distribución de competencias y las formas de coordinación entre la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios; así como legislar en materia de delincuencia organizada).

SEXTO.- En el caso de nuestra legislación penal, las disposiciones relativas a la materia de delincuencia organizada siguen vigentes, no obstante que, con fecha 30 de noviembre de 2010, se expidió la *Ley General del Secuestro*, reglamentaria del artículo 73 fracción XXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se reformó la fracción V, y se adicionó una fracción VII al artículo 2º, de la *Ley Federal contra la Delincuencia Organizada*; además, se modifican, diversos artículos del *Código Federal de Procedimientos Penales y del Código Penal Federal*, estableciendo en el artículo primero transitorio del correspondiente Decreto, que su entrada en vigor sería a los noventa días de su publicación, de lo que, se colige que dicho término ha fenecido.

SEPTIMO.- De conformidad con las disposiciones señaladas, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 73 fracción XXI, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, se hace necesario reformar y derogar diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Durango, a fin de suprimir las disposiciones relativas a delincuencia organizada, toda vez que, como ya lo expuse, el mencionado tipo penal es materia exclusiva de las instancias federales. Sin embargo, complementariamente, propongo en la presente iniciativa incluir el tipo delictivo denominado Pandillerismo, esto es, cuando exista una asociación o banda de tres o más personas destinada a delinquir.

Por lo antes expuesto, me permito someter a la consideración de esa Soberanía Popular, para su trámite parlamentario correspondiente, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma del nombre del Capítulo II, del Subtítulo Primero, del Título Cuarto, del Libro Segundo; se adiciona un artículo 229 Bis; y se derogan los artículos 230 y 231; todo, del Código Penal para el Estado de Durango

CAPÍTULO II ASOCIACIÓN DELICTUOSA Y PANDILLERISMO

Artículo 229. Se impondrá prisión de seis meses a seis años y multa de treinta y seis a cuatrocientos treinta y dos días de salario, a quien de manera permanente forme parte de una asociación o banda de tres o más personas destinada a delinquir.

ARTICULO 229 Bis.- Cuando se ejecuten uno o más delitos por pandilla se aplicarán a los que intervengan en su comisión, además de las penas que les corresponda por el o los delitos cometidos, la sanción de seis meses a tres años de prisión.



ACTA DE LA SESIÓN del 04 de Octubre de 2011,
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año
de Ejercicio Constitucional.

20

(11:00) HORAS

Se entiende por pandilla, para los efectos de esta disposición, la reunión habitual, ocasional o transitoria

de tres o más personas que sin estar organizadas con fines delictuosos, cometen en común algún delito.

Artículo 230. Se Deroga

Artículo 231. Se Deroga

TRANSITORIOS

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN

Victoria de Durango, Dgo., a 3 de Octubre de 2011


DIP. LIC. RODOLFO BENITO GUERRERO GARCIA

PRESIDENTE: SE PREGUNTA AL AUTOR SI DESEA AMPLIAR LOS FUNDAMENTOS DE LA MISMA, TIENE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA: GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, PRIMERO QUE NADA APROVECHAR LA OPORTUNIDAD PARA DARLE LA BIENVENIDA A NUESTROS COMPAÑEROS DE PARTIDO DEL SECTOR DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL CAMPESINA, BIENVENIDOS A SU CASA EL CONGRESO DEL ESTADO, DE MANERA MUY BREVE SEÑOR PRESIDENTE, COMENTAR QUE UNA DE LAS PRINCIPALES RESPONSABILIDADES QUE TENEMOS LOS LEGISLADORES LOCALES, ES EL DE PROCURAR MANTENER ACTUALIZADOS LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS, QUE RIGEN LA CONVIVENCIA ENTRE LAS Y LOS CIUDADANOS DE NUESTRO ESTADO DE DURANGO, EN EL CASO

ACTA DE LA SESIÓN del 04 de Octubre de 2011,
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año
de Ejercicio Constitucional.

21

(11:00) HORAS

QUE ME TRAE A ESTA TRIBUNA, PROPONGO REFORMAR EL NOMBRE DEL CAPÍTULO II, DEL SUBTÍTULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO, DEL LIBRO SEGUNDO; ADICIONAR UN ARTÍCULO 229 BIS; Y DEROGAR LOS ARTÍCULOS 230 Y 231; TODOS, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE DURANGO, TODO CON EL FIN DE DEROGAR EL DELITO DE DELINCUENCIA ORGANIZADA DE NUESTRA LEGISLACIÓN ESTATAL, MI PROPUESTA TIENE COMO FUNDAMENTO, PRINCIPALMENTE, LAS REFORMAS AL ORDENAMIENTO JURÍDICO, PUBLICADAS EL 18 DE JUNIO DE 2008, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL DECRETO CORRESPONDIENTE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD Y DE JUSTICIA; Y DESTACO QUE EN SU ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO, ESTABLECE LO SIGUIENTE: “LAS LEGISLACIONES EN MATERIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CONTINUARÁN EN VIGOR HASTA EN TANTO EL CONGRESO DE LA UNIÓN, EJERZA LA FACULTAD CONFERIDA EN EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN XXI, DE ESTA CONSTITUCIÓN LOS PROCESOS PENALES INICIADOS CON FUNDAMENTO EN DICHAS LEGISLACIONES, ASÍ COMO LAS SENTENCIAS EMITIDAS CON BASE EN LAS MISMAS, NO SERÁN AFECTADOS POR LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEGISLACIÓN FEDERAL, POR LO TANTO, DEBERÁN CONCLUIRSE Y EJECUTARSE RESPECTIVAMENTE CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTES ANTES DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA MISMA”, AHORA BIEN ¿A QUÉ SE REFIERE ESTA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73?, SE REFIERE A QUE ES FACULTAD EXCLUSIVA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, LEGISLAR EN MATERIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA Y, COMO SABEMOS, EN EL



CASO DE LA LEGISLACIÓN PENAL DE NUESTRO ESTADO, TODAVÍA EXISTEN LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A ESE DELITO DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, EN ESTE PUNTO CABE DESTACAR QUE, NO OBSTANTE QUE, CON FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2010, SE PUBLICÓ LA LEY GENERAL DEL SECUESTRO, LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN XXI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y ASÍ MISMO, SE REFORMÓ LA FRACCIÓN V, Y SE ADICIONÓ UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 2º DE LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA; ADEMÁS, SE MODIFICAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN ESTE DECRETO, PODEMOS ENCONTRAR QUE SU ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO, ESTABLECE QUE SU ENTRADA EN VIGOR SERÁ A LOS NOVENTA DÍAS DE SU PUBLICACIÓN, ESTO ES, QUE ESTÁ VIGENTE DESDE PRINCIPIOS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, DE LO CUAL SE COLIGE QUE ESTE TÉRMINO HA FENECIDO Y QUE, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS, Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN XXI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 55 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL, SE HACE NECESARIO REFORMAS Y DEROGAR DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE DURANGO, A FIN DE SUPRIMIR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS AL DELITO DE “DELINCUENCIA ORGANIZADA”, TODA VEZ QUE, COMO YA LO EXPUSE, EL MENCIONADO TIPO PENAL ES MATERIA EXCLUSIVA DE LAS INSTANCIAS FEDERALES, SIN EMBARGO, PARA DEJAR TIPIFICADO LOS

ACTA DE LA SESIÓN del 04 de Octubre de 2011,
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año
de Ejercicio Constitucional.

23

(11:00) HORAS

CASOS RELATIVOS A CUANDO EXISTA UNA ASOCIACIÓN O BANDA DE TRES O MÁS PERSONAS DESTINADAS A DELINQUIR, EN LA INICIATIVA PROPONGO INCLUIR COMO LO HAN VENIDO HACIENDO OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE YA LEGISLARON, QUE SE INCLUYA EL TIPO DELICTIVO DENOMINADO "PANDILLERISMO", MI PROPUESTA ES LA SIGUIENTE: CAMBIAR EL TÍTULO DEL CAPITULO SEGUNDO,

CAPÍTULO II ASOCIACIÓN DELICTUOSA Y PANDILLERISMO

Artículo 229. Se impondrá prisión de seis meses a seis años y multa de treinta y seis a cuatrocientos treinta y dos días de salario, a quien de manera permanente forme parte de una asociación o banda de tres o más personas destinada a delinquir.

ARTICULO 229 Bis.- Cuando se ejecuten uno o más delitos por pandilla se aplicarán a los que intervengan en su comisión, además de las penas que les corresponda por el o los delitos cometidos, la sanción de seis meses a tres años de prisión.

Se entiende por pandilla, para los efectos de esta disposición, la reunión habitual, ocasional o transitoria

de tres o más personas que sin estar organizadas con fines delictuosos, cometen en común algún delito.

Artículo 230. Se Deroga

Artículo 231. Se Deroga

COMO USTEDES PODRÁN DARSE CUENTA QUE ESTA INICIATIVA TIENE QUE VER CON LA REFORMA CONSTITUCIONAL AL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN XXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DONDE SE LE DA LA EXCLUSIVIDAD PARA LEGISLAR EN MATERIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA AL CONGRESO DE LA UNIÓN, POSTERIORMENTE A ESTA REFORMA SE EXPIDE EN NOVIEMBRE DEL 2010 LA LEY GENERAL DE SECUESTROS COMO LEY REGLAMENTARIA DE ESTE ARTÍCULO 73 FRACCIÓN XXI EN DONDE AL PRIMER ARTÍCULO TRANSITORIO LE DA PLAZO A LA LEGISLATURA LOCAL Y A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA LEGISLAR Y PARA HACER LAS ADECUACIONES RESPECTIVAS EN LO QUE SE DENOMINA

DELINCUENCIA ORGANIZADA, ESTA REFORMA TIENE SU ORIGEN DE PODER ESPECIFICAR CON MUCHA CLARIDAD CUÁL ES LA COMPETENCIA DE CADA UNA DE LAS TRES INSTANCIAS DE GOBIERNO, HEMOS VISTO EN MUCHOS DE LOS CASOS CON MUCHA TRISTEZA CON MUCHA PREOCUPACIÓN, COMO LAS INSTANCIAS DE GOBIERNO EN ESTE TIPO DE DELITOS SE AVIENTAN LA PELOTA UNAS A OTRAS, SIN QUERER ABORDAR LOS TEMAS DE UNA MANERA DECISIVA Y PODER DARLE SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS QUE EN ESTA MATERIA SE ESTÁN REFLEJANDO SOBRE TODO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS EN NUESTRO ESTADO, EN NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA DURANGO, POR ESO SE ESPECIFICA YA CON MUCHA CLARIDAD EL QUE EN NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA MEXICANA Y QUE CON ESTAS ADECUACIONES QUE ESTAMOS PROPONIENDO AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE DURANGO, QUE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA SEA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMPETENCIA DE LAS INSTANCIAS FEDERALES EN TODO LO RELATIVO A LA INVESTIGACIÓN, A LA PERSECUCIÓN Y A LA SANCIÓN DE TODOS LOS DELITOS DERIVADOS EN ESTA MATERIA, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS Y ESPEREMOS QUE LA COMISIÓN RESPECTIVA NOS PUEDA DAR EL TRÁMITE DEL DICTAMEN RESPECTIVO COMO LO MARCA NUESTRA LEGISLACIÓN EN ESTE CASO LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, ES CUANTO Y MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

ACTA DE LA SESIÓN del 04 de Octubre de 2011,
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año
de Ejercicio Constitucional.

25

(11:00) HORAS

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, Y UNA VEZ QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS LETICIA HERRERA ALE Y SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA ABROGAR LA LEY DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA. SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA
LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO
PRESENTES.-**

Los Suscritos, **JUANA LETICIA HERRERA ALE Y SERGIO URIBE RODRIGUEZ**, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en atención a lo dispuesto por el artículo 71 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno, la siguiente Iniciativa que contiene proyecto de decreto para abrogar la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, a fin de que sea analizada, dictaminada y, en su caso, pueda ser presentada como Iniciativa de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Durango, a la determinación del H. Congreso de la Unión, a través de una de sus Cámaras:

“La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 71 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la consideración del H. Congreso de la Unión, por conducto de esa Cámara de Diputados, Iniciativa con proyecto de decreto que contiene la abrogación de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Con objeto de eliminar diversas distorsiones derivadas de regímenes especiales y de tratos particulares que inciden de manera decisiva en los ingresos tributarios, el Ejecutivo federal creó el Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) que entró en vigor el primero de enero de 2008. Este ha sido un tributo que desde su origen tenía el propósito de gravar a los contribuyentes que percibieran ingresos por, actividad empresarial, prestación de servicios, o arrendamiento de bienes, sin tomar en consideración la situación particular de cada contribuyente dado que no se trata específicamente de un impuesto directo, erigiéndose como un cuasi indirecto.

SEGUNDO.- Desde su entrada en vigor, el IETU mermó severamente la capacidad financiera de la pequeña y mediana empresa, ya que este impuesto, que se diseñó para que pagaran sobre un sistema de base amplia con mínimas deducciones y con pago de una tasa progresiva entre el 16.5 y 17 por ciento, no solo no contribuyó a la conservación de los empleos, sino que merma significativamente la capacidad de flujo y por tanto de pago de los empleadores.

TERCERO.- Como reflejo de errores de planeación hacendaria y de la insuficiente exploración petrolera, así como del entorno negativo a nivel internacional, las finanzas públicas han venido sufriendo deterioro en los ingresos tributarios y petroleros. Los ingresos presupuestarios, además de ser menores por la actividad petrolera y la menor recaudación tributaria no petrolera, resalta un inexplicable aumento de las plazas de mayor costo en la burocracia que vino a aumentar el déficit fiscal, lo cual obliga a un urgente replanteamiento de las finanzas nacionales.

CUARTO.- México es de los países de la OCDE que muestra menor recaudación y presenta severas deficiencias en su esquema tributario, dado que no genera incentivos a la producción y el empleo y sí, por otra parte, muestra desviaciones a proyectos poco rentables de orientación claramente electoral.

QUINTO.- Desde un principio, el IETU se consideró como un impuesto injusto ya que grava el flujo de efectivo de las empresas, sin tomar en cuenta si una empresa tuvo ganancias o pérdidas en el periodo correspondiente, y los intereses derivados de los financiamientos de estas empresas no son deducibles. Esta no deducibilidad de los intereses hace más caro el crédito para los empresarios, e inhibe la actividad económica. El IETU representa, también, una carga administrativa excesiva para los empresarios, sobre todos para los pequeños y medianos, que tienen que preparar mensualmente una declaración de impuestos similar a la que se prepara en forma anual por concepto de impuesto sobre la renta. El pequeño y mediano empresario está, de esta manera, más enfocado en el cumplimiento de trámites y obligaciones fiscales complejas, para las que requiere contratar despachos contables externos, que en dedicarse a las actividades productivas.

SEXTO.- En esta época de crisis, el poco flujo de efectivo con que cuentan las empresas, que no es en sí mismo utilidad, tienen que destinarlo a cubrir ese impuesto en lugar de enfocarlo a su operación cotidiana, y se ven estranguladas en sus operaciones y actividades productivas. Las pérdidas por cuestiones cambiarias que han sufrido las empresas, y que no son deducibles ante el IETU, son una más de las razones para proponer abrogar este impuesto que busca ser complementario del impuesto sobre la renta, pero que no la ha sido.

SEPTIMO.- Es necesario reactivar la economía, e invertir el gasto corriente en un sector productivo; de esta forma no sólo se vería beneficiado el sector industrial, sino que también se estimularía la generación de empleos, y con ello se impulsarían las exportaciones y la inversión extranjera.

OCTAVO.- La falta de una austeridad presupuestal como mejor vía para un plan anti crisis; el cobro del IETU, así como los imparable incrementos a la

gasolina, el diesel y la electricidad han estrangulado a la micro, pequeña y mediana empresa. Los reajustes de personal ya se han dado, inclusive, ha habido varios cierres de industrias. Es evidente que con la implementación del IETU han surgido efectos negativos para las pequeñas y medianas empresas, que se ven tan sólo limitadas y, en los peores casos, van a la quiebra por falta de utilidades. Ya incluso la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), ha planteado la desaparición de este impuesto, para que se le dé un poco de oxígeno a las empresas, y el Consejo Coordinador Empresarial ha resaltado el problema de los flujos de efectivo de las empresas por el cobro de este gravamen.

NOVENO.- Nuestro país necesita urgentemente una política fiscal con una visión nueva en el desarrollo socioeconómico. Debemos generar ahorros para ser utilizados de manera más eficiente en programas sociales e inversiones que la economía necesita para generar mayor empleo y bienestar; implantar un nuevo modelo de gestión pública; no puede haber un gobierno rico con un pueblo pobre ni el gobierno puede ser la vía para que los empleados lleguen a ser ricos y a escalar hacia los estratos de ingreso más altos.

DECIMO.- Si se llegara a establecer un programa de austeridad presupuestal en todos los órdenes, la abrogación del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) sería posible sin menoscabo alguno. Desafortunadamente, México no se ha conducido con una política fiscal adecuada, no se tiene clara la manera de redistribuir los recursos en las distintas zonas, desde las inversiones en infraestructura a las destinadas al desarrollo industrial y agrícola. El país se está dirigiendo erróneamente con impuestos cuya efectividad no ha sido viable y generan desempleo y deficiencias en la recaudación.

DECIMO PRIMERO.- La idea principal de la contribución obedecía a la necesidad de cubrir con los requerimientos del gasto público creciente, permitiendo un efecto recaudatorio para quienes actualmente no contribuyen en el impuesto sobre la renta. Los sujetos obligados al pago del IETU son las personas físicas con actividad empresarial o régimen intermedio, y las morales residentes en territorio nacional, así como los residentes en el extranjero con establecimiento permanente en el país, por los ingresos que obtengan, independientemente del lugar en donde se generen, por la realización de las siguientes actividades:

- Enajenación de bienes.
- Prestación de servicios independientes.
- Otorgamiento del uso o goce temporal de bienes y servicios
- Por la expedición de recibos de honorarios.
- Por el arrendamiento financiero.
- Liquidación de cuentas incobrables.

DECIMO SEGUNDO.- Ante la crisis económica mundial, el gobierno federal debe replantear la carga tributaria que genera el IETU y evitar la merma de la planta productiva, y de aumentar los preocupantes cierres de micro, pequeños, y medianos empresarios, que son los que se acercan más a las tasas de recaudación, lejos de los grandes contribuyentes que han conseguido evadir, evitar o eludir al IETU, tras el régimen de consolidación o de otras planeaciones.

Es evidente que con la implementación del IETU han surgido efectos negativos para las empresas al correr el riesgo de quiebra por falta de utilidades. A decir de la Confederación Patronal de la República Mexicana y del Consejo Coordinador Empresarial la afectación más severa del IETU para las empresas está en la reducción de los flujos de efectivo por el cobro de este gravamen.

DECIMO TERCERO.- Es necesario reactivar la economía y por ello consideramos que la eliminación del impuesto empresarial a tasa única, liberará a las personas físicas y morales de importantes recursos que podrán destinarlos a la inversión y así contribuirían a estimular en el país, la generación de empleos. Y dado que la solución que planteó el IETU solo ha asegurado la renta destinada a un gasto administrativo irresponsable, mermando la planta productiva y que, claramente es causa y no efecto de la profunda recesión del país, se considera que existen elementos suficientes para abrogar la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, toda vez que fiscalmente su base gravable se aparta totalmente de las utilidades contables de las empresas que determinan su capacidad contributiva.

DECIMO CUARTO.- Es importante considerar un factor eminentemente inconstitucional, que es la duplicidad en el impuesto, ya que el IETU se ha duplicado con otros impuestos como el impuesto sobre la renta; aún cuando se planteó que las empresas podían optar por pagar uno u otro, lo que no se ha respetado. Resalta, que el IETU haya nacido creyendo que la salida para una eficiente recaudación es crear más impuestos, y solo haya complementado la deficiente recaudación existente. En efecto, este impuesto no ha cumplido con su objetivo de recaudar mayores ingresos para la federación y ampliar la base tributaria; su efecto fue contrario, porque sólo provocó pérdida de empleos y no fomentó el crecimiento económico del país.

DECIMO QUINTO.- El IETU es un impuesto injusto porque grava el flujo de efectivo de las empresas, sin tomar en cuenta si una empresa tuvo ganancias o pérdidas en el periodo correspondiente, y los intereses derivados de los financiamientos de estas empresas no son deducibles. La no deducibilidad de los intereses hace más caro el crédito para los empresarios, e inhibe la actividad económica. En esta época de crisis este impuesto debería ser eliminado porque impone una carga administrativa excesiva para las personas físicas y morales, ya que tienen que cumplir con un impuesto similar, el ISR en presentaciones mensuales y anuales que convergen en el mismo objeto de los impuestos. Es urgente que el gobierno mexicano modernice la política económica nacional y la política fiscal eliminando el IETU.

DECIMO SEXTO.- En síntesis, nuestra iniciativa constituye una respuesta a la petición que hizo, a quienes integramos esta Legislatura, el Presidente de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Durango, relativa a intervenir buscando una reforma hacendaria que, entre otros fines, elimine el IETU; y a la vez está basada, en lo general, en que el impuesto Empresarial a Tasa Única no ha cumplido su objetivo de recaudación, tal y como lo demuestran los informes trimestrales de las finanzas públicas, publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Lo anterior, si tomamos en cuenta que, el IETU fue planteado para un escenario con crecimiento, inversión y empleo, y la realidad actual es diferente, ya que lo que ha generado este impuesto, son problemas de flujo de efectivo en las empresas; que el IETU duplica su objetivo con el

ACTA DE LA SESIÓN del 04 de Octubre de 2011,
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año
de Ejercicio Constitucional.

29

(11:00) HORAS

impuesto sobre la renta; que su aplicación es diferente en todas las entidades federativas, y que es inconstitucional al vulnerar lo dispuesto en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo antes expuesto, nos permitimos someter a la consideración de esa Soberanía Popular, para su trámite parlamentario correspondiente, el siguiente:

PROYECTO DE INICIATIVA

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se abroga la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de octubre de 2007, y que entró en vigor el 1 de enero de 2008.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2012, y se derogan todas las disposiciones jurídicas que tienen relación con la ley que se abroga.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Al entrar en vigor el presente Decreto, los derechos procesales o sustantivos a favor de los contribuyentes derivados de procedimientos de impugnación administrativa o judicial, cursados con motivo de la ley que se abroga, o los derechos derivados de la misma a favor de los contribuyentes continuarán siendo exigibles hasta su agotamiento, contra cualquier contribución federal por vía de compensación contra pagos mensuales o provisionales, sin dar derecho a devolución en efectivo”.

Agradeciéndoles darle el trámite parlamentario correspondiente, les expresamos nuestra distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN
Victoria de Durango, Dgo., a 3 de octubre de 2011



DIP. JUANA LETICIA HERRERA ALE

RÚBRICA
DIP. SERGIO URIBE RODRIGUEZ

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS FUNDAMENTOS DE LA MISMA; ADELANTE DIPUTADO SERGIO URIBE TIENE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, ANTES DE INICIAR MI INTERVENCIÓN ES MI DESEO SALUDAR CON RESPETO CON AFECTO Y SOBRE TODO CON NUESTRA SOLIDARIDAD A NUESTROS AMIGOS CAMPESINOS DEL ESTADO DE DURANGO Y REITERO NUESTRA SOLIDARIDAD EN SU LUCHA BIENVENIDOS AMIGOS CAMPESINOS A ESTA QUE ES SU CASA, DARLE TAMBIÉN EL SALUDO Y LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DEL TERCER SEMESTRE DE LA CARRERA DE DERECHO DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL GLORIOSO INSTITUTO 18 DE MARZO DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, ALLÁ EN LA COMARCA LAGUNERA, BIENVENIDOS MUCHACHOS, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HE QUERIDO ABORDAR ESTA TRIBUNA, MÁS QUE PARA AMPLIAR MOTIVOS, EXPLICAR EL ORIGEN Y LAS CONSIDERACIONES QUE TOMAMOS EN CUENTA PARA ELABORAR UNA INICIATIVA QUE REQUIERE DE UN PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO, YA QUE SE TRATA DE UNA PROPUESTA QUE HACEMOS AL PLENO, MI COMPAÑERA DIPUTADA LETICIA HERRERA ALE Y EL DE LA VOZ, PARA QUE UNA VEZ ANALIZADA PUEDA SER TOMADA EN CUENTA POR ESTA SOBERANÍA, Y HACER LA INICIATIVA SUYA PARA QUE, CON BASE EN LA ATRIBUCIÓN QUE LES CONFIERE A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, EL ARTÍCULO 71 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, REMITIRLA AL CONGRESO DE LA UNIÓN POR CONDUCTO DE UNA DE SUS CÁMARAS, QUERERÍA LA CÁMARA DE LOS DIPUTADOS, QUIERO EXPRESARLES QUE EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE DURANGO, NOS HIZO LLEGAR A TODOS QUIENES INTEGRAMOS ESTA SEXAGÉSIMA

ACTA DE LA SESIÓN del 04 de Octubre de 2011,
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año
de Ejercicio Constitucional.

31

(11:00) HORAS

QUINTA LEGISLATURA, UN DOCUMENTO PETITORIO DE APOYO, EN ESTE ESCRITO, SE REFIERE A DETERMINADOS ASUNTOS EN MATERIA FISCAL Y PRESUPUESTAL, ANTE ESTO Y HACIENDO ECO, TAMBIÉN, DE DIVERSOS EMPRESARIOS DE GÓMEZ PALACIO, DGO., NOS DIMOS A LA TAREA DE ELABORAR UN PROYECTO DE INICIATIVA CUYO FIN ES ABROGAR LA LEY EMPRESARIAL DE TASA ÚNICA, QUE COMO MUCHOS SABEMOS, ES UN IMPUESTO QUE NO HA CUMPLIDO CON SUS OBJETIVOS DE RECAUDAR MAYORES INGRESOS PARA LA FEDERACIÓN Y AMPLIAR LA BASE TRIBUTARIA; Y QUE EN SU EFECTO FUE CONTRARIO, PORQUE SÓLO HA PROVOCADO PÉRDIDA DE EMPLEOS SIN LOGRAR FOMENTAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DEL PAÍS, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA, MÁS IDENTIFICADO COMO EL IETU, Y QUE ENTRÓ EN VIGOR EL PRIMERO DE ENERO DE 2008, FUE DISEÑADO CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR LAS DIVERSAS DISTORSIONES DERIVADAS DE RÉGIMEN ESPECIALES Y DE TRATOS PARTICULARES QUE INCIDÍAN, DE MANERA DECISIVA, EN LOS INGRESOS TRIBUTARIOS, MÁS SIN EMBARGO, EL IETU HA SIDO UN TRIBUTOS QUE DESDE SU ORIGEN TENÍA EL PROPÓSITO DE GRAVAR A LOS CONTRIBUYENTES QUE PERCIBIERAN INGRESOS POR ENAJENACIÓN DE BIENES; PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES; OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES Y SERVICIOS; POR LA EXPEDICIÓN DE RECIBOS DE HONORARIOS; POR EL ARRENDAMIENTO FINANCIERO; Y LIQUIDACIÓN DE CUENTAS INCOBRABLES, ESTO, SIN TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA SITUACIÓN PARTICULAR DE CADA CONTRIBUYENTE DADO QUE NO SE TRATÓ ESPECÍFICAMENTE DE UN

ACTA DE LA SESIÓN del 04 de Octubre de 2011,
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año
de Ejercicio Constitucional.

32

(11:00) HORAS

IMPUESTO DIRECTO, ERIGIÉNDOSE COMO UN CUASI INDIRECTO, DE ACUERDO CON LOS COMENTARIOS DE EMPRESARIOS, DESDE SU ENTRADA EN VIGOR, EL IETU MERMÓ SEVERAMENTE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, YA QUE ESTE IMPUESTO, DISEÑADO PARA QUE PAGARAN SOBRE UN SISTEMA DE BASE AMPLIADA CON MÍNIMAS DEDUCCIONES Y CON PAGO DE UNA TASA PROGRESIVA ENTRE EL 16.5 Y 17 POR CIENTO, NO SOLO NO HA CONTRIBUIDO A LA CONSERVACIÓN DE LOS EMPLEOS, SINO QUE HA MERMADO SIGNIFICATIVAMENTE, LA CAPACIDAD DE FLUJO Y POR TANTO DE PAGO DE LOS EMPLEADOS, CON LA ACTUAL CRISIS, EL POCO FLUJO DE EFECTIVO CON QUE CUENTAN LAS EMPRESAS Y QUE NO ES EN SÍ MISMO UTILIDAD, TIENEN QUE DESTINARLO A CUBRIR ESE IMPUESTO EN LUGAR DE ENFOCARLO A SUS OPERACIONES COTIDIANAS, VIENDO ESTRANGULADAS EN SUS OPERACIONES Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, ADEMÁS, LAS PÉRDIDAS POR CUESTIONES CAMBIARIAS QUE SUFREN LAS EMPRESAS Y QUE NO SON DEDUCIBLES ANTE EL IETU, SON OTRA MÁS DE LAS RAZONES POR LA QUE PROPONEMOS ABROGAR ESTE IMPUESTO, QUE BUSCÓ SER COMPLEMENTARIO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PERO QUE NO LA HA SIDO, LA FALTA DE UNA AUSTERIDAD PRESUPUESTAL NACIONAL COMO MEJOR VÍA PARA UN PLAN ANTI CRISIS, EL COBRO DEL IETU ASÍ COMO LOS IMPARABLES INCREMENTOS A LA GASOLINA, EL DIESEL Y LA ELECTRICIDAD, HAN ESTRANGULADO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, LOS REAJUSTES DE PERSONAL SE HAN VENIDO DANDO, INCLUSIVE, HA HABIDO CIERRES DE INDUSTRIAS, ES EVIDENTE QUE CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL IETU HAN SURGIDO EFECTOS

ACTA DE LA SESIÓN del 04 de Octubre de 2011,
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año
de Ejercicio Constitucional.

33

(11:00) HORAS

NEGATIVOS PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, QUE E VEN TAN SÓLO LIMITADAS Y, EN LOS PEORES CASOS, VAN A LA QUIEBRA POR FALTA DE UTILIDADES, YA INCLUSO LA CONFEDERACIÓN PATRONAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA (COPARMEX), HA PLANTEADO LA DESAPARICIÓN DE ESTE IMPUESTO PARA QUE SE LE DÉ UN POCO DE OXÍGENO A LAS EMPRESAS; Y EL CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL, POR SU PARTE, HA RESALTADO EL PROBLEMA DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS EMPRESAS POR EL COBRO DE ESTE GRAVAMEN, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS; COMO LO EXPRESÉ, NUESTRA INICIATIVA CONSTITUYE UNA RESPUESTA A LA PETICIÓN DEL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE DURANGO, RESPECTO A INTERVENIR BUSCANDO UNA REFORMA HACENDARIA QUE, ENTRE OTROS FINES, ELIMINE EL IETU; A LA VEZ, ESTÁ BASADA, EN LO GENERAL, EN QUE EL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA NO HA CUMPLIDO SU OBJETIVO DE RECAUDACIÓN, LO ANTERIOR, SI TOMAMOS EN CUENTA QUE, EL IETU FUE PLANTEADO PARA UN ESCENARIO CON CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y EMPLEO, Y LA REALIDAD ACTUAL ES DIFERENTE, YA QUE LO QUE HA GENERADO ESTE IMPUESTO, SON PROBLEMAS DE FLUJO DE EFECTIVO EN LAS EMPRESAS; ADEMÁS, DE QUE EL IETU DUPLICA SU OBJETIVO CON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA; QUE SU APLICACIÓN ES DIFERENTE EN TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, Y QUE ES INCONSTITUCIONAL AL VULNERAR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, MANIFESTADO LO ANTERIOR, LE SOLICITO RESPETUOSAMENTE AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA



QUE, DE NO EXISTIR INCONVENIENTE ALGUNO, SEA TURNADA NUESTRA PROPUESTA A QUIEN CORRESPONDA PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE Y, EN SU MOMENTO, CON LA APROBACIÓN DE ESTE PLENO, LO CUAL DE ANTEMANO SE LOS AGRADECEMOS, ESTA LEGISLATURA PRESENTE LA RESPECTIVA INICIATIVA A LA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO URIBE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, Y UNA VEZ QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE, LEY DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE DURANGO. SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
LXV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

Los suscritos **DIPUTADOS JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ, JUDITH MURGUIA CORRAL, ALEONSO PALACIO JAQUEZ Y JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Durango y 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, por su conducto sometemos a la consideración del Honorable Pleno, Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene **Ley de Estacionamientos Públicos para el Estado de Durango**, con base en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Actualmente los estacionamientos públicos no cuentan con una regulación específica que dé seguridad jurídica tanto a los prestadores de servicio como a los usuarios, que permita tener un control sobre los aspectos esenciales de los estacionamientos como son: las características mínimas necesarias del lugar destinado para el estacionamiento de los automóviles, los horarios de prestación del servicio, el tipo de estacionamiento del que se trata, la tarifa aplicable, o la manera en la que se responderá por los daños que se pudieran ocasionar al automóvil durante el tiempo de resguardo de éste

Nuestro sistema federal establece una doble competencia legislativa, existiendo así normas aplicables a todo el territorio y normas aplicables en el espacio físico de cada entidad.

Las normas federales son legisladas por el Congreso de la Unión, que sólo puede hacerlo en un listado determinado de materias, mismas que encontramos en el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por contraparte, es competencia de los congresos locales, y por tanto de esta Legislatura, el expedir normas en las materias que no están reservadas expresamente al Congreso de la Unión.

Existen materias que son competencia compartida entre la Federación, las entidades y los municipios, como lo es la seguridad pública.

En la materia de seguridad, esta Legislatura colabora mediante la expedición de normas generales que tiendan a proteger a las personas, tanto en sus personas como en sus bienes.

Uno de los bienes de mayor precio que suelen tener las personas es su vehículo. Adquirir uno permite mayor movilidad a las familias, pero implica un gasto importante en su adquisición.

Debido al crecimiento preferentemente urbano de nuestra entidad, el aumento de la población en las principales ciudades de nuestro Estado y de los vehículos ha originado la necesidad de estacionamientos abiertos al público, en los que a cambio de un pago se depositan vehículos automotores para su guarda.

Hasta el momento los estacionamientos públicos no cuentan con una regulación específica que brinde seguridad jurídica tanto a los prestadores de servicio como a los usuarios. De hecho la mayoría de nuestros municipios carecen de regulación en la materia.

La regulación de los estacionamientos es competencia de esta Legislatura, ya que se trata de una vertiente del contrato de depósito.

A fin de dar certeza a la ciudadanía respecto de sus bienes, así como de establecer con claridad las competencias de las autoridades municipales en la materia, es necesario expedir una ley que colme este vacío legal.

La presente iniciativa de Ley se divide en seis capítulos. El primero se ocupa de las disposiciones generales y definiciones a fin de establecer con claridad los conceptos específicos para esta normatividad.

El capítulo segundo establece las facultades de las autoridades de forma que quede claro los casos en que esta nueva norma será aplicable, así como la competencia de las autoridades municipales en materia de expedición de licencias, concesión de gratuidades, supervisión y sanciones.

Como un punto a resaltar, se establece en esta iniciativa de Ley la obligación de las autoridades municipales de definir el número de espacios para personas con necesidades especiales, lo que deberán hacer atendiendo a las características

tanto de la población del municipio como de la capacidad del estacionamiento público en cuestión.

En el tercer capítulo regula el procedimiento de la apertura de los estacionamientos públicos, así mismo establece los requisitos que se deben cumplir y la obligación del propietario de dar aviso al Ayuntamiento el caso de conclusión del servicio.

En el capítulo cuarto se fijan las obligaciones tanto de prestadores de servicios como de usuarios. La idea central aquí es establecer condiciones que permitan una adecuada prestación de servicio bajo condiciones de seguridad.

Entre las obligaciones que se imponen a los prestadores de servicio está el responder de los daños que causen a los vehículos depositados, así como contar con seguro por daños y robo parcial o total.

Se limita también el cobro en caso de pérdida de boleto de estacionamiento, de forma que no se pueda cobrar un costo mayor a ocho horas, a menos de que el prestador de servicio pruebe que el vehículo estuvo estacionado más tiempo.

Entre los requisitos de los estacionamientos, se encuentran el contar con sistemas y procedimientos definidos por las autoridades de Protección Civil, contar con carriles de entrada y salida separados y señalizados, al igual que los cajones o espacios de estacionamientos.

También se clarifican las obligaciones de los usuarios, en beneficio de la prestación del servicio mismo y de los otros usuarios. En particular, la responsabilidad solidaria que tendrán con el prestador por los daños que causen.

Reconociendo que es común la oferta de otros servicios en los estacionamientos públicos, tales como el lavado de autos, se regula la prestación de dichos servicios de forma que se obtenga la licencia o permiso correspondiente.

El quinto capítulo refiere, para los casos de procedimientos y sanciones, por el incumplimiento de la Ley.

Y finalmente se establece un capítulo sexto los medios de defensa por los cuales los promoventes podrán ejercer los recursos legales en contra de las resoluciones dictadas por la autoridad, en los procedimientos administrativos con motivo de la aplicación de la presente Ley.

Con esta iniciativa de Ley, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional pretende y ratifica su visión de servicio a la sociedad, mediante la protección de los bienes de los duranguenses.

Por todo lo anterior y a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sometemos a su consideración la siguiente iniciativa de:

DECRETO

LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO UNICO. Se crea la **Ley de Estacionamientos Públicos para el Estado de Durango** para quedar como sigue:

LEY DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE DURANGO

CAPÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES Y DEFINICIONES

Artículo 1. La presente Ley es de orden público y aplicación en todo el Estado de a Durango.

Artículo 2. Las disposiciones de esta ley tienen por objeto:

I.- Regular el establecimiento y funcionamiento de estacionamientos para vehículos en los Municipios del Estado de Durango.

II.- Establecer las bases conforme a las cuales los Ayuntamientos ejercerán sus Atribuciones para regular su establecimiento.

III.- Fijar las normas para la instalación y revocación de las licencias y permisos para su establecimiento y funcionamiento.

IV.- Determinar las condiciones, requisitos y modalidades técnicas y operativas a las que se sujetaran su establecimiento y funcionamiento.

Las reglas del contrato de depósito establecidas en el Código Civil de Durango son supletorias de esta Ley.

Artículo 3. Para efectos de la presente Ley y de los reglamentos que en su virtud se expidan, se entiende como:

- a) **Boleto:** contraseña que se entrega contra la recepción de un vehículo, y que permite identificarlo de forma indubitable.
- b) **Cajón de estacionamiento:** espacio destinado para la guarda de un vehículo.
- c) **Estacionamiento privado:** espacio destinado a la guarda y custodia de vehículos sin contraprestación.
- d) **Estacionamiento público con acomodadores:** modalidad de los estacionamientos públicos de paga en el que empleados del prestador de servicio reciben, acomodan en los espacios disponibles para su depósito, y entregan los vehículos a los usuarios, quedando el resguardo de las llaves de los vehículos con el prestador del servicio.
- e) **Estacionamiento público con reserva de plaza:** modalidad de los estacionamientos públicos de paga en el que se ofrece mantener durante un tiempo determinado un cajón de estacionamiento disponible para un usuario.
- f) **Estacionamiento público de autoservicio:** modalidad de los estacionamientos públicos de paga en el que los usuarios acomodan sus vehículos en los espacios disponibles para su depósito.
- g) **Estacionamiento público de paga:** espacio destinado a la guarda y custodia de vehículos a cambio del pago de una cantidad.

h) Gratuidad: tiempo de gracia que se otorga a un usuario sin cobro de la tarifa.

i) Prestador de servicio: persona física o moral que recibe gestiona un estacionamiento público de cualquier tipo o un servicio de recepción y guarda de vehículos.

j) Servicio de recepción y guarda de vehículos: servicio en el que un empleado del prestador recibe el vehículo del usuario y lo estaciona en un espacio, ya sea en vía pública o en un estacionamiento. Puede ser gratuito u oneroso.

k) Servicios accesorios: servicios que se ofrecen a los usuarios de los estacionamientos, que no constituyen la guarda de vehículos y que se cobran aparte.

l) Tarifa: precio que debe pagar el usuario al prestador de servicio por hacer uso del estacionamiento público.

m) Usuario: persona que deposita en un estacionamiento público un vehículo o que lo entrega en un servicio de recepción y guarda.

CAPÍTULO SEGUNDO

AUTORIDADES

Artículo 4. Los Ayuntamientos de cada Municipio, por conducto de la dependencia que determinen, tendrán las siguientes facultades:

- I. Expedir el Reglamento de Estacionamientos del Municipio;
- II. Otorgar, negar, revocar y cancelar las licencias municipales de funcionamiento para los estacionamientos públicos y servicios de recepción y guarda de vehículos;
- III. Fijar las tarifas y gratuidades;
- IV. Definir el número de espacios de estacionamiento destinados a personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas;
- V. Aprobar los contratos de prestación del servicio de estacionamiento público así como los boletos o contraseñas que se usen;
- VI. Realizar las verificaciones para el cumplimiento de las medidas de seguridad y de protección civil por parte de los prestadores del servicio de estacionamiento público, así como emitir los dictámenes para la concesión de licencias;

- VII. Vigilar el cumplimiento de esta Ley, así como de sus disposiciones reglamentarias;
- VIII. Ordenar las verificaciones para el cumplimiento de los requisitos establecidos para la apertura, revalidación y traspaso de los estacionamientos públicos;
- IX. Elaborar y mantener actualizado el Padrón de Estacionamientos Públicos de su demarcación;
- X. Aplicar las medidas preventivas y sancionar los casos de incumplimiento de esta ley, y
- XI.- Las demás que establezca la presente ley y su reglamento.

CAPITULO TERCERO

DE LA APERTURA

Artículo 5. Para la apertura de un estacionamiento público, el propietario, administrador o representante legal deberá presentar la declaración de apertura ante el Municipio con los datos y documentos siguientes:

- I.- Nombre o razón social y domicilio del solicitante;
- II.- Ubicación del estacionamiento;
- III.- Documentos que acrediten la propiedad o posesión legal del inmueble;
- IV.- Copia de la constancia de zonificación de la licencia de construcción y de la autorización de uso de suelo y ocupación;
- V.- Número o rango de cajones de estacionamiento, incluyendo los espacios para el aparcamiento de bicicletas;
- VI.- Solo para el caso de estacionamiento de autoservicio, contar con un cinco por ciento de cajones para personas con discapacidad;
- VII.- La clasificación del estacionamiento conforme a la presente ley;
- VIII.- Copia de su Registro Federal de Contribuyentes;
- IX.- Copia del recibo en el que conste el pago de los derechos por concepto de apertura;
- X.- Fecha en que iniciará la operación;
- XI.- El horario en que se prestará el servicio;
- XII. Póliza de Seguro por robo total o parcial, daños que sufran por incendio y responsabilidad civil;

XIII.- La forma y términos en que responderá por los daños que sufran los vehículos estacionados, de conformidad con lo establecido en la presente ley;

XIV.- Copia de la tarifa autorizada, por parte de la Secretaría de Finanzas Municipal; y

XV.- El libro de visitas.

Artículo 6. En el acto de la presentación de la declaración de apertura, el Municipio verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo anterior, aprobará el número y rango de cajones, así como el horario de funcionamiento y sellará el escrito respectivo y el libro de visitas, foliando cada una de sus hojas.

Artículo 7. Cuando con posterioridad a la apertura se pretenda modificar las características de un estacionamiento público, el propietario; administrador o representante legal deberá solicitar la autorización correspondiente y presentar dentro de los cinco días siguientes, escrito complementario en el que detalle los cambios realizados, acompañando una copia fotostática de la declaración de apertura correspondiente.

Artículo 8. Cuando el propietario o arrendatario de un estacionamiento público termine la prestación del servicio, deberá comunicarlo con un mes de anticipación al Municipio, así como colocar el aviso respectivo en un lugar visible del estacionamiento.

CAPÍTULO CUARTO

DERECHOS Y OBLIGACIONES

Artículo 9. Son obligaciones de los prestadores de servicio:

- I. Obtener la licencia municipal de funcionamiento respectiva;
- II. Cumplir con las condiciones del servicio que sean fijadas en la licencia;
- III. Cumplir con el contrato de depósito;
- IV. Contar con un seguro por daños y por robo parcial y total que cubra a cualquier vehículo que reciba para su guarda;
- V. Responder por los daños, robo parcial o total que sufran los vehículos por conducto de empresa aseguradora;
- VI. Mostrar al público los montos de las tarifas, gratuidades y condiciones generales del contrato de depósito;

- VII. Entregar el vehículo al usuario que entregue el boleto respectivo;
- VIII. Contar con las medidas de protección civil;
- IX. Proporcionar la vigilancia necesaria para la integridad de los vehículos y la seguridad del usuario;
- X. Colocar a la vista del público el horario de servicio y respetarlo;
- XI. Colocar en un lugar visible los números telefónicos para quejas de los usuarios que hacen uso el servicio;
- XII. Expedir a los usuarios boletos debidamente marcados con reloj checador, al recibir los vehículos automotores. En el caso de que los propietarios o manejadores de los vehículos automotores extravíen el boleto, éstos deberán comprobar plenamente la propiedad o posesión del mismo;
- XIII. Colocar avisos, estableciendo que en caso de que el vehículo automotor sufriera un daño, el establecimiento cubrirá los mismos;
- XIV. Llevar el registro del personal que labore en el estacionamiento, incluyendo aquellos que prestan servicios complementarios;
- XV. Contar con libro de visitas debidamente autorizado y foliado;
- XVI. Fijar los lugares para personas con discapacidad;
- XVII. Las demás que establezca el reglamento.

Artículo 10. Cuando el servicio se preste por hora, sólo se cobrará completa la primera, independientemente del tiempo transcurrido. Posterior a la primera hora, el servicio se cobrará por fracciones de quince minutos.

Para prestar sus servicios, los acomodadores deberán contar con licencia de manejo vigente.

Artículo 11. Los estacionamientos de superficie o de estructura metálica, además de los requisitos que exige la reglamentación correspondiente, contarán con un piso de rodamiento provisto de material de recubrimiento, debidamente nivelado y con la infraestructura de drenaje adecuada.

Artículo 12. El reglamento establecerá los sistemas necesarios para que los usuarios puedan exponer sus quejas, y éstas sean respondidas en un término de diez días hábiles.

Artículo 13. El boleto que se entregue en el estacionamiento al usuario contendrá los siguientes datos:

- I.-** Nombre o razón social y domicilio del prestador del servicio de estacionamiento;
- II.-** Clave del Registro Federal de Contribuyentes;
- III.-** Los números telefónicos para reportar quejas, tanto del propio estacionamiento, como los que para ese efecto establezca el Municipio;
- IV.-** La clasificación del estacionamiento;
- V.-** La tarifa aplicable;
- VI.-** Número de boleto;
- VII.-** Forma en la que se responderá por los daños que sufriera el vehículo durante el tiempo de guarda;
- VIII.-** Espacio para asentar la hora de entrada;
- IX.-** Espacio para asentar la hora de salida; y
- X.-** Espacio para asentar marca, modelo, color y el número de placa;

Artículo 14. Queda prohibido a los propietarios, administradores, encargados y acomodadores de estacionamientos:

- I.- Permitir que personas ajenas a los acomodadores conduzcan los vehículos de los usuarios;
- II.- Permitir una entrada mayor de vehículos al número o rango de cajones autorizado, según el tipo de servicio que preste el estacionamiento;
- III.- Permitir que los empleados laboren en estado de ebriedad o bajo el efecto de sustancias tóxicas,
- IV.- Sacar del estacionamiento los vehículos confiados a su custodia, sin autorización del propietario o poseedor, salvo en los casos de riesgo inminente;
- V.- Estacionar los vehículos dejados en custodia en la vía pública u obstruirla con los mismos; y
- VI.- Las demás que establezca el reglamento.

Artículo 15. Los propietarios o administradores de estacionamientos cubrirán a los usuarios los daños que sufran en sus vehículos y equipos automotrices durante el tiempo de su guarda, de conformidad con lo siguiente:

- I.- En los estacionamientos de autoservicio, por robo total, parcial o daño atribuible al propio estacionamiento; y

II.- En los de acomodadores, por robo total o parcial, así como daños y destrucción causados por el personal del estacionamiento.

Artículo 16. Los propietarios o administradores, a fin de cumplir con la obligación señalada en el artículo anterior, contratarán una póliza de seguro o bien podrán reparar los daños ocasionados a los automóviles automotores en el taller particular que acuerden con el usuario.

Artículo 17. En este último caso a que refiere el artículo anterior, se garantizará mediante fianza que la reparación será de la satisfacción del propietario o poseedor del vehículo automotor y que la entrega del automóvil reparado se efectuará dentro de un plazo que no excederá de los diez días hábiles siguientes a la fecha del siniestro.

Cuando opere la póliza de seguro, el propietario o administrador del estacionamiento cubrirá el pago del deducible.

Artículo 18. En el inmueble del estacionamiento se podrán prestar servicios complementarios, siempre que el propietario o administrador se responsabilice de los mismos y mantenga a la vista del público la lista de precios correspondiente.

La prestación del servicio de estacionamiento no podrá condicionarse a la de los servicios complementarios.

Artículo 19. Los estacionamientos públicos deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Contar con la señalización necesaria;
- II. Contar con los sistemas, instrumentos y procedimientos que señalen las autoridades municipales de Protección Civil;
- III. Tener carriles de entrada y salida separados y señalizados;
- IV. Tener los espacios de estacionamiento señalizados;
- V. Contar con baños para hombres y mujeres, y
- VI. Aquellos que fijen las autoridades municipales.

Cuando se trate de estacionamientos públicos con acomodadores, deberá contar también con un espacio techado para la recepción de los vehículos.

Artículo 20. Son obligaciones del usuario:

- I. Cumplir con el contrato de depósito;
- II. Pagar la tarifa;
- III. Recoger el vehículo que ingresó al servicio,
- IV. Conducir su vehículo dentro del estacionamiento atendiendo a las indicaciones que reciba;
- V. Responder de forma solidaria con el prestador de servicios por los daños que cause a otros usuarios o personas que se encuentren en el estacionamiento y que se deban a la impericia del usuario;
- VI. Conservar el boleto y entregarlo para recibir su vehículo;
- VII. Retirar de su vehículo al dejarlo estacionado los bienes de valor que en el mismo se encuentren;
- VIII. No estacionarse en los lugares que no le correspondan, y
- IX. Estacionarse usando únicamente un cajón de estacionamiento;

Artículo 21. Además de las disposiciones previstas en esta Ley, son obligaciones de los prestadores de servicios titulares de estacionamientos públicos con acomodadores las siguientes:

- I. Contar con personal capacitado para sus funciones y con licencia de chofer;
- II. Informar públicamente del tipo de estacionamiento de que se trata, y
- III. No permitir a ninguna persona ajena al prestador de servicios cumplir con funciones de acomodador.

Artículo 22. Son obligaciones de los prestadores de servicio de recepción y guarda de vehículos, además de las previstas en Ley, las señaladas en las fracciones primera y tercera del artículo anterior.

Deberá también informar al público si cuenta con lugar propio de depósito de los vehículos o si los estaciona en la vía pública.

Artículo 23. Cuando el usuario no exhiba el boleto del servicio, para recoger su vehículo deberá acreditar la propiedad del mismo al prestador del servicio, por medio de cualquiera de los siguientes documentos en original o copia certificada que estén expedidos a su nombre:

- I. Tarjeta de circulación;
- II. Carta factura, o
- III. Factura.

Podrá exhibir también copia certificada de actuaciones judiciales o constancias notariales que acrediten su propiedad.

En este caso el prestador del servicio podrá cobrar como máximo la tarifa aplicable para ocho horas de estacionamiento, a menos de que pueda demostrar fehacientemente que el servicio se ha prestado por más tiempo.

Artículo 24. El prestador del servicio tendrá frente a cualquier persona el derecho de retención del vehículo como garantía para el pago de la tarifa generada.

Artículo 25. Se considerará abandonado un vehículo cuando permanezca bajo la guarda del depositario por un periodo mayor a ocho días.

En tal caso el prestador del servicio deberá dar aviso a la autoridad municipal, quien procederá a retirar el vehículo y guardarlo en un depósito de la misma.

Artículo 26. El prestador de servicio podrá ofrecer servicios accesorios a los usuarios siempre que cuente con la autorización municipal correspondiente y no condicione la prestación del servicio principal a la contratación de los accesorios.

CAPÍTULO QUINTO

SANCIONES

Artículo 27. Las infracciones a las disposiciones contenidas en este reglamento serán sancionadas administrativamente con:

- I.- Amonestación;
- II.- Multa equivalente al importe de hasta dos mil días de salario mínimo general vigente en el Estado;
- III.- Clausura temporal o definitiva del estacionamiento público;
- IV.- Remisión del vehículo al depósito.

Artículo 28. Se impondrá amonestación al dueño, administrador o encargado del estacionamiento público que por primera y única ocasión infrinja la presente ley, siempre que la irregularidad cometida sea susceptible de corregirse en las siguientes veinticuatro horas.

Artículo 29. En caso de reincidencia, se aplicará el doble de la multa correspondiente.

Se considerará reincidente al infractor que, respecto de un mismo estacionamiento, incumpla este ordenamiento en cualquiera de sus conceptos, por segunda y sucesivas veces dentro de un mismo año.

Artículo 30. El infractor cuyo estacionamiento se encuentre en condiciones materiales y de servicio que comprometan la seguridad del usuario, se hará acreedor a la clausura del estacionamiento.

Artículo 31. El propietario, administrador o representante legal podrá solicitar el levantamiento de la clausura cuando cesen las causas que la motivaron, debiendo el Municipio, en el momento de la presentación, ordenar la verificación y, en su caso, el levantamiento de la clausura.

CAPÍTULO SEXTO

DE LOS MEDIOS DE DEFENSA

Artículo 32.- Las resoluciones dictadas por la autoridad competente, en los procedimientos administrativos con motivo de la aplicación de esta Ley, su reglamento, y demás disposiciones que de ella emanen, podrán ser impugnadas mediante el recurso que corresponda, ante el Juez Administrativo Municipal en términos de la normatividad aplicable.

Artículo 33. Para los casos de los procedimientos y sanciones que deban iniciarse o imponerse con motivo de esta Ley, resulta aplicable el Bando de Policía y Gobierno y del Reglamento Interior del Juzgado Administrativo Municipal que corresponda.

Los daños y perjuicios que se causen por los prestadores de servicios, empleados de los mismos y los usuarios, se decidirán ante el juez del fuero común competente.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. Esta Ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Durango.



ARTICULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

ARTICULO TERCERO. La Autoridad Municipal expedirá el Reglamento de la presente Ley, inmediatamente después de la iniciación de su vigencia, sin necesidad de aprobación del Congreso ni de publicación en el Periódico Oficial.

ARTICULO CUARTO. Remítase la presente Ley al Ejecutivo del Estado para los efectos de la fracción I del artículo 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Dgo., a 3 de Octubre de 2011

RÚBRICA
DIP. JORGE A. SALUM DEL PALACIO

RÚBRICA
**DIP. JOSE ANTONIO OCHOA
RODRIGUEZ**

RÚBRICA
**DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO
GONZALEZ**

RÚBRICA
**DIP. JUDITH IRENE MURGUÍA
CORRAL**

RÚBRICA
DIP. ALEONSO PALACIO JAQUEZ

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS FUNDAMENTOS DE LA MISMA, TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL: GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, ANTES DE INICIAR LA AMPLIACIÓN DE LA MOTIVACIÓN DE ESTA INICIATIVA A LA QUE HACE ALUSIÓN EL SEÑOR PRESIDENTE, DESEO SALUDAR CON MUCHO CARIÑO A LAS MUJERES Y A LOS HOMBRES DEL CAMPO, BIENVENIDOS A ESTA SU CASA, IGUALMENTE

ACTA DE LA SESIÓN del 04 de Octubre de 2011,
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año
de Ejercicio Constitucional.

50

(11:00) HORAS

SALUDO CON MUCHO CARIÑO A LAS COMPAÑERAS Y A LOS COMPAÑEROS DEL INSTITUTO 18 DE MARZO, NOS DA MUCHÍSIMO GUSTO QUE ESTÉN AQUÍ, GRACIAS, ACTUALMENTE LOS ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, NO CUENTAN CON UNA REGULACIÓN ESPECÍFICA QUE DE SEGURIDAD JURÍDICA, TANTO A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS COMO A LOS USUARIOS, QUE PERMITA TENER UN CONTROL SOBRE LOS ASPECTOS ESENCIALES DE LOS ESTACIONAMIENTOS, COMO SON LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS NECESARIAS DEL LUGAR DESTINADO PARA EL ESTACIONAMIENTO DE LOS AUTOMÓVILES, LOS HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL TIPO DE ESTACIONAMIENTO DEL QUE SE TRATA, LA TARIFA APLICABLE O LA MANERA POR LA QUE SE RESPONDERÁ AL ESTACIONAR EL AUTOMÓVIL DURANTE EL TIEMPO RESGUARDADO, NUESTRO SISTEMA FEDERAL ESTABLECE UNA DOBLE COMPETENCIA LEGISLATIVA EXTENDIENDO ASÍ NOMÁS NORMAS APLICABLES A TODO EL TERRITORIO Y NORMAS APLICABLES EN EL ESPACIO FÍSICO DE CADA ENTIDAD, LAS NORMAS FEDERALES SON LEGISLADAS POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN QUE SÓLO PUEDE HACERLO EN UN LISTADO DETERMINADO, MATERIAS MISMAS QUE ENCONTRAMOS EN EL 73 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, POR CONTRAPARTE ES COMPETENCIA DE LOS CONGRESOS LOCALES Y POR TANTO DE ESTA LEGISLATURA, EL EXPEDIR NORMAS EN LAS MATERIAS QUE NO ESTÁN RESERVADAS EXPRESAMENTE AL CONGRESO DE LA UNIÓN, EXISTEN MATERIAS QUE SON COMPETENCIA COMPARTIDA ENTRE LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES Y LOS MUNICIPIOS, COMO LO ES, LA SEGURIDAD PÚBLICA,

ACTA DE LA SESIÓN del 04 de Octubre de 2011,
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año
de Ejercicio Constitucional.

51

(11:00) HORAS

EN LA MATERIA DE SEGURIDAD ESTA LEGISLATURA COLABORA MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE NORMAS GENERALES QUE TIENDEN A PROTEGER A LAS PERSONAS TANTO EN SU INTEGRIDAD FÍSICA COMO EN SUS BIENES, UNO DE LOS BIENES DE MAYOR PRECIO QUE SUELEN TENER LAS PERSONAS ES SU VEHÍCULO POR CONSIDERARLO NO UN LUJO, SINO UNA NECESIDAD, ADQUIRIR UNO PERMITE MAYOR MOVILIDAD A LAS FAMILIAS PERO IMPLICA UN GASTO IMPORTANTE EN SU ADQUISICIÓN, DEBIDO AL CRECIMIENTO PREFERENTEMENTE URBANO DE NUESTRA ENTIDAD, EL AUMENTO DE LA POBLACIÓN EN LAS PRINCIPALES CIUDADES DE NUESTRO ESTADO, Y DE LOS VEHÍCULOS HA ORIGINADO LA NECESIDAD DE ESTACIONAMIENTOS ABIERTOS AL PÚBLICO, EN LOS QUE A CAMBIO DE UN PAGO SE DEPOSITAN LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA SU GUARDA, HASTA EL MOMENTO LOS ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS NO CUENTAN CON UNA REGULACIÓN ESPECÍFICA QUE BRINDEN CERTEZA JURÍDICA TANTO A LOS PRESTADORES DE SERVICIO COMO A LOS USUARIOS, DE HECHO LA MAYORÍA DE NUESTROS MUNICIPIOS CARECEN DE REGULACIÓN EN LA MATERIA, SI NO ES QUE TODOS, LA REGULACIÓN DE LOS ESTACIONAMIENTOS ES COMPETENCIA DE ESTA LEGISLATURA YA QUE SE TRATA DE UNA VERTIENTE DEL CONTRATO DE DEPÓSITO, A FIN DE DAR CERTEZA A LA CIUDADANÍA RESPECTO DE SUS BIENES, ASÍ COMO ESTABLECER CON CLARIDAD LAS COMPETENCIAS DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES EN LA MATERIA, ES NECESARIO EXPEDIR UNA LEY QUE COLME ESE VACÍO LEGAL, LA PRESENTE INICIATIVA DE LEY SE DIVIDE EN SEIS CAPÍTULOS, EL PRIMERO SE OCUPA DE LAS DISPOSICIONES GENERALES Y DEFINICIONES A FIN DE ESTABLECER

CON CLARIDAD LOS CONCEPTOS ESPECÍFICOS PARA ESTA NORMATIVIDAD, EL CAPÍTULO SEGUNDO ESTABLECE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES DE FORMA QUE QUEDEN CLARO LOS CASOS EN QUE ESTA NUEVA NORMA JURÍDICA SERÁ APLICABLE, ASÍ COMO LA COMPETENCIA DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES EN MATERIA DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS, CONCESIÓN DE GRATUIDAD, SUPRESIÓN Y SANCIONES, COMO UN PUNTO A RESALTAR ESTABLECE EN ESTA INICIATIVA DE LEY, LA OBLIGACIÓN DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE DEFINIR EL NÚMERO DE ESPACIOS PARA PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES, LO QUE DEBERÁ SER ATENDIDO A LAS CARACTERÍSTICAS TANTO DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO COMO DE LA CAPACIDAD DEL ESTACIONAMIENTO PÚBLICO EN CUESTIÓN, EN EL TERCER CAPÍTULO COMPAÑERAS, COMPAÑEROS, REGULA EL PROCEDIMIENTO DE LA APERTURA DE LOS ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS, ASÍ COMO ESTABLECE LOS REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR Y LA OBLIGACIÓN DEL PROPIETARIO DE DAR AVISO AL AYUNTAMIENTO EN CASO DE CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO, EN ESTE CAPÍTULO CUARTO SE FIJAN LAS OBLIGACIONES TANTO DE PRESTADORES DE SERVICIO COMO DE USUARIO, LA IDEA CENTRAL COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS AQUÍ ES DE ESTABLECER CONDICIONES QUE PERMITAN UNA ADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIO BAJO CONDICIONES DE SEGURIDAD, ENTRE LAS OBLIGACIONES QUE SE IMPONE A LOS PRESTADORES DE SERVICIO, ESTÁ EL RESPONDER DE LOS DAÑOS QUE CAUSAN A LOS VEHÍCULOS DEPOSITADOS, ASÍ COMO CONTAR CON SEGURO POR DAÑO PARCIAL O

TOTAL, SE LIMITA TAMBIÉN EL COBRO EN CASO DE PÉRDIDA DE BOLETO DE ESTACIONAMIENTO DE FORMA QUE NO SE PUEDA COBRAR UN COSTO MAYOR A OCHO HORAS, A MENOS DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO ESTUVO ESTACIONADO MÁS TIEMPO, ENTRE LOS REQUISITOS DE LOS ESTACIONAMIENTOS, SE ENCUENTRA EL CONTAR CON UN SISTEMA Y PROCEDIMIENTOS DEFINIDOS POR LAS AUTORIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL, CONTAR CON CARRILES DE ENTRADA Y SALIDA SEPARADOS, Y SEÑALIZADOS AL IGUAL QUE LOS CAJONES O ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO, TAMBIÉN SE CLARIFICAN LAS OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS EN BENEFICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MISMO Y DE LOS OTROS USUARIOS, EN PARTICULAR, LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA QUE TENDRÁN CON EL PRESTADOR POR LOS DAÑOS QUE CAUSEN, RECONOCIENDO QUE ES COMÚN LA OFERTA DE OTROS SERVICIOS EN LOS ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS, TALES COMO EL LAVADO DE AUTOS, SE REGULA LA PRESTACIÓN DE DICHO SERVICIO, DE FORMA QUE SE OBTENGA LA LICENCIA O PERMISO CORRESPONDIENTE, EL QUINTO CAPÍTULO REFIERE LOS PASOS DE PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA LEY, Y FINALMENTE SE ESTABLECE UN CAPÍTULO SEXTO, LOS MEDIOS DE DEFENSA POR LOS CUALES LOS PROMOVENTES PODRÁN EJERCER LOS RECURSOS LEGALES EN CONTRA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA AUTORIDAD, EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN DE LA PRESENTE LEY, CON ESTA INICIATIVA COMPAÑERAS, COMPAÑEROS, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PRETENDE Y RATIFICA SU VISIÓN DE

ACTA DE LA SESIÓN del 04 de Octubre de 2011,
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año
de Ejercicio Constitucional.

54

(11:00) HORAS

SERVICIO A LA SOCIEDAD, MEDIANTE LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS PARA TODOS LOS DURANGUENSES, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE INICIATIVA, PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN CONFORME AL TRÁMITE LEGISLATIVO USTED SEÑOR PRESIDENTE TENGA A BIEN DARLE, POR SU ATENCIÓN, COMPAÑEROS, COMPAÑERAS MUCHÍSIMAS GRACIAS, GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.

PRESIDENTE: DENTRO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 185 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL QUE CONTIENE SOLICITUD PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE EL PRÓXIMO DÍA 20 DE OCTUBRE PARA CONMEMORAR EL 75 ANIVERSARIO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ:
HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión Especial**, integrada por los CC. Diputados Emiliano Hernández Camargo, Miguel Ángel Olvera Escalera, Aleonso Palacio Jáquez, José Nieves García Caro y Karla Alejandra Zamora García, Presidente, Secretario y Vocales

respectivamente, nos fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, el oficio No UPIS/230/11, de fecha 05 de septiembre, que contiene **solicitud para la celebración de una Sesión Solemne el próximo día 20 de octubre para conmemorar el 75 aniversario del Instituto Politécnico Nacional**, por lo que en cumplimiento de su encomienda y de conformidad con Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, se emite el presente Dictamen de Acuerdo con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Una vez que los integrantes de esta Comisión han realizado el análisis del oficio citado en el proemio del presente dictamen de acuerdo, se deriva que la misma tiene como finalidad que esta Representación Popular lleve a cabo un homenaje con motivo de la conmemoración de 75 aniversario de creación del Instituto Politécnico Nacional.

SEGUNDO.- Los diputados integrantes de la Comisión Especial, coincidimos en cuanto a la finalidad del oficio que nos ocupa con los autores del mismo; ya que el Instituto Politécnico Nacional (IPN) es una Institución Pública Mexicana de Investigación y Educación a niveles medio superior, superior y postgrado, que fue fundada en la Ciudad de México en el año de 1936 durante el Gobierno del Presidente Lázaro Cárdenas del Río.

El IPN, el cual es conocido coloquialmente como el Politécnico o el Poli, fue fundado siguiendo los ideales revolucionarios en la reconstrucción del país, buscando dar educación profesional a las clases más desprotegidas en aquel entonces, además de ser un impulso para el desarrollo industrial y económico del país, así como una institución que tuviera una función noble al subsanar las necesidades de la población mexicana.

Él mismo cuenta con un alto nivel académico, siendo una de las instituciones educativas más prestigiosas e importantes de México, líder y vanguardista en la formación de técnicos y profesionales en los campos de la administración, la ciencia, la ingeniería y las nuevas tecnologías.

En nuestro Estado, tiene sus inicios con el surgimiento del Departamento de Enseñas Especiales No. 24, para 1979, siendo Gobernador de Durango el Dr. Héctor Mayagoitia Domínguez, nace el Centro Interdisciplinario de Investigación para Desarrollo Integral Regional conocido como CIIDIR Unidad Durango, consolidando el IPN en nuestro Estado.

TERCERO.- Es por ello que la conmemoración del 75 aniversario de la creación del Instituto Politécnico Nacional en nuestro País, debe ser recordado de manera solemne por este Congreso Estatal, ya que dicha Institución ha venido a brindar un apoyo al ser una herramienta educativa para el desarrollo de los jóvenes mexicanos y duranguenses, por lo que es necesario recalcar que para tal evento se podrá contar con la presencia de la Directora General la Dra. Yoloxóchil Bustamante Díez, es por ello que de acuerdo

ACTA DE LA SESIÓN del 04 de Octubre de 2011,
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año
de Ejercicio Constitucional.

56

(11 : 00) HORAS

a pláticas con la misma y por cuestiones de agenda se propone el cambio de día para el próximo 27 de octubre del año en curso.

En tal virtud y por lo anteriormente expuesto, los suscritos somos de la opinión que el oficio de solicitud cuyo estudio nos ocupa, es procedente, permitiéndonos someter a la consideración de esta Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

DICTAMEN DE ACUERDO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se acuerda la celebración de una Sesión Solemne por parte del Congreso del Estado de Durango, el día 27 de octubre del 2011, a las 11:00 horas, para rendirle un merecido homenaje con motivo del 75 aniversario de su creación al Instituto Politécnico Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente decreto a los Titulares del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial, y a la C. Directora General del Instituto Politécnico Nacional Dra. Yoloxóchil Bustamante Díez, a efecto de solicitar su presencia en la Sesión Solemne aludida en los artículos Primero del presente ordenamiento.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos al momento de su aprobación por el Congreso del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a 03 (tres) días del mes de Octubre del año 2011 (dos mil once).

**COMISIÓN ESPECIAL
RÚBRICA
DIP. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO
PRESIDENTE**

**DIP. MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA
SECRETARIO**

**DIP. ALEONSO PALACIO JÁQUEZ
VOCAL**

**DIP. JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO
VOCAL**

**DIP. KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA
VOCAL**

ACTA DE LA SESIÓN del 04 de Octubre de 2011,
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año
de Ejercicio Constitucional.

57

(11:00) HORAS

PRESIDENTE: GRACIAS, SEÑOR SECRETARIO, DE CONFORMIDAD CON EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO, SE DISCUTIRÁ EN UN SOLO ACTO, TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR INCLUYENDO SU ARTÍCULO TRANSITORIO, POR LO CUAL SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL MISMO.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, INCLUIDO SUS ARTÍCULOS TRANSITORIOS, POR LO CUAL, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN DE ACUERDO, SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR Y TRANSITORIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor

ACTA DE LA SESIÓN del 04 de Octubre de 2011,
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año
de Ejercicio Constitucional.

58

(11 : 00) HORAS

JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA: DIPUTADO PRESIDENTE LE INFORMO QUE SE REGISTRAN VEINTICINCO VOTOS A FAVOR.

PRESIDENTE: SE APRUEBA, EN TAL VIRTUD, SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE COMUNIQUE EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO Y DEL PODER JUDICIAL, Y A LA C. DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL DRA. YOLOXÓCHITL BUSTAMANTE DÍEZ, A EFECTO DE SOLICITAR SU PRESENCIA EN LA SESIÓN SOLEMNE ALUDIDA EN LOS ARTÍCULOS PRIMERO DEL PRESENTE ORDENAMIENTO.



SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO ACUERDO, A LA PRESENTE ACTA,
PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: AMIGAS Y AMIGOS DIPUTADOS, JÓVENES ESTUDIANTES QUE NOS ACOMPAÑAN, SEÑORAS Y SEÑORES DEL PÚBLICO EN VIRTUD DE QUE EL FIN DE SEMANA RECIÉN PASADO NOS DIMOS CUENTA DEL FALLECIMIENTO DE DOS EX DIPUTADOS, DEL DIPUTADO PROFESOR JOSÉ ÁNGEL IBÁÑEZ MONTES INTEGRANTE DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA EN EL PERÍODO 1986-1989, Y DESPUÉS FUERA TAMBIÉN DIPUTADO FEDERAL, INTEGRANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA DEFUNCIÓN DEL EX DIPUTADO ARMANDO RODRÍGUEZ MORALES QUIEN FUERA INTEGRANTE DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE DURANGO EN EL PERÍODO 1995-1998, CON TODO RESPETO LES PIDO DE FAVOR NOS PONGAMOS DE PIÉ PARA GUARDAR UN MINUTO DE SILENCIO EN SU MEMORIA.

PRESIDENTE: (TRANSCURRIDO UN MINUTO), GRACIAS, CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, PROCEDEMOS AL DESAHOGO DEL TEMA “INVITACIÓN AL DIRECTOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA EN DURANGO, PARA QUE ASISTA A REUNIÓN DE TRABAJO”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, COMO PUNTO DE ACUERDO, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.



DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ANTES DE INICIAR MI INTERVENCIÓN QUIERO SALUDAR EN AUSENCIA A LOS CAMPESINOS Y CAMPESINAS DE LA CNC QUE ESTUVIERON PRESENTES EN ESTE CONGRESO, ES NECESARIO QUE LOS CAMPESINOS SE PONGAN DE PIÉ PARA EXIGIR SUS DERECHOS Y OBLIGAR A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO QUE CUMPLEN CON SU RESPONSABILIDAD, Y NOSOTROS LOS DIPUTADOS TENEMOS QUE HACER LA PARTE QUE NOS TOCA, EL DEBATE QUE SE HA GENERADO EN TORNO AL CAMPO HAY QUE DECIRLO, NO HA SIDO INÚTIL, DESPUÉS DE LAS PRESIONES QUE SE HAN GENERADO POR TODOS LOS MEDIOS Y EN ESTE CONGRESO SE LOGRÓ LA DECLARACIÓN DE ZONA DE DESASTRE PARA 29 MUNICIPIOS ESTE ES UN LOGRO DE LAS DIFERENTES VOCES QUE HAN EXIGIDO AQUÍ Y EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE SE ATIENDA DE MANERA URGENTE EL TEMA DEL CAMPO, SE DIO UN PRIMER PASO QUE HAY QUE DECIRLO TAMBIÉN, ES PARCIAL, Y SÓLO ES EL PRIMERO, NO QUIERE DECIR QUE UNA VEZ QUE SE HAGA LA DECLARATORIA, EN AUTOMÁTICO LLEGUEN LOS RECURSOS, ESTE ES EL PROBLEMA, PORQUE PARA ESTOS MUNICIPIOS QUE YA FUERON DECLARADOS EN ZONA DE DESASTRE, QUÉ SIGUE, QUE LA EMPRESA CON LA QUE EL GOBIERNO CONTRATÓ EL SEGURO EMPIECE A HACER LAS VERIFICACIONES CORRESPONDIENTES, Y SEGÚN ESTE CRITERIO EL SEGURO VA A DECIR DE LOS MUNICIPIOS 29 AFECTADOS, QUÉ ÁREAS SE RECONOCEN COMO SINIESTRADAS Y QUÉ ÁREAS NO, Y ESTE ES UN PROBLEMA, PORQUE EL SEGURO VA A INTENTAR RECONOCER PARCIALMENTE LOS DAÑOS EN 29 MUNICIPIOS,

PORQUE EL SEGURO ES UN NEGOCIO Y LO QUE SIEMPRE HAN HECHO CON EL CAMPO, LAS ASEGURADORAS ES UN NEGOCIO, NO HA SERVIDO PARA ATENDER LOS DAÑOS QUE SE GENERAN COMO ESTE QUE ES EL DE LA SEQUÍA, POR ESO UNA VEZ QUE YA FUE DECLARADO ZONA DE DESASTRE EN 29 MUNICIPIOS, TENEMOS QUE SEGUIR INSISTIENDO PARA QUE EL SEGURO RECONOZCA LOS DAÑOS QUE SUFRIÓ EL CAMPO EN AGRICULTURA Y GANADERÍA, QUE RECONOZCA TODOS LOS DAÑOS, QUE NO VA A SER FÁCIL, PORQUE VAN A PRETENDER RECONOCER SOLO UNA PARTE, POR ESA RAZÓN TIENE MUCHO VALOR LA PRESENCIA DE LOS CAMPESINOS EN ESTE CONGRESO, YO ENTIENDO QUE ES LA PRIMER ACCIÓN, VIENEN MUCHAS, PORQUE SI NO ES CON ORGANIZACIÓN, SI NO ES HACIENDO USO DE UN DERECHO QUE TENEMOS TODOS LOS CIUDADANOS, QUE ES EL DERECHO DE MANIFESTACIÓN, Y EL DERECHO DE PETICIÓN, NO VAN A SER ESCUCHADOS, HE AGENDADO UN PUNTO DE ACUERDO COMPAÑEROS PARA SOLICITARLES SU APOYO Y LOGREMOS QUE EL DIRECTOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA ASISTA A ESTE CONGRESO, Y LO ACLARO QUE LO INVITEMOS PORQUE ES UN FUNCIONARIO FEDERAL AL QUE NO PODEMOS CITAR, PARA QUE NOS EXPLIQUE CUÁLES SON LAS RAZONES, CUÁLES SON LOS CRITERIOS QUE USÓ LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA DEJAR A DIEZ MUNICIPIOS FUERA, PORQUÉ DEJÓ FUERA A DIEZ MUNICIPIOS DE ESTA DECLARATORIA, QUERRÁ DECIR QUE LA SEQUÍA NOMÁS LLEGÓ A TEPEHUANES Y NO LLEGÓ A SANTIAGO PAPASQUIARO, QUE RESPETÓ EL 115 CONSTITUCIONAL LA SEQUÍA, Y NO LLEGÓ A SAN JUAN DE GUADALUPE, O A TLAHUALILO, O A CANELAS, ESTO ES LO QUE

ACTA DE LA SESIÓN del 04 de Octubre de 2011,
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año
de Ejercicio Constitucional.

62

(11:00) HORAS

TENDRÍA QUE EXPLICARNOS LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PORQUE LES RECUERDO QUE SEGÚN LAS DECLARACIONES DEL PROPIO GOBERNADOR DEL ESTADO, ESTA SEQUÍA ES ATÍPICA, QUE HACE 150 AÑOS QUE NO HABÍA SUCEDIDO UNA SEQUÍA COMO LA QUE HOY ESTÁ SUCEDIENDO, POR ESO, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE ME ESCUCHAN, ENTIENDO QUE HAY OTROS DIPUTADOS QUE TIENEN OTROS TEMAS MÁS IMPORTANTES, ESTÁ BIEN, LOS CAMPESINOS SE VAN A HACER OÍR Y PRONTO, QUE NOS EXPLIQUE LAS RAZONES POR LAS QUE SE DECLARÓ ZONA DE DESASTRE, SOLAMENTE 29 MUNICIPIOS PERO SOBRE TODO SOLICITARLE QUE SE AMPLÍE LA DECLARATORIA, QUE LA DECLARATORIA DE ZONA DE DESASTRE SEA PARA LOS 39 MUNICIPIOS DE NUESTRO ESTADO, PARA QUE CON ESTA DECLARACIÓN, TENGAMOS EL INSTRUMENTO LEGAL QUE REQUIERE EL ESTADO PARA SOLICITAR LOS RECURSOS POR UN LADO DE SEGURO CATASTRÓFICO Y POR OTRO LADO DEL FONDEN, PERO QUE ADEMÁS SIGAMOS INSISTIENDO COMPAÑEROS DIPUTADOS COMPAÑERAS DIPUTADAS EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN FONDO EXTRAORDINARIO, PORQUE LOS DAÑOS DE LA SEQUIA YA ESTÁN LASTIMANDO A LAS FAMILIAS QUE VIVEN EN EL CAMPO, SE REQUIERE UN PROGRAMA URGENTE DE EMPLEO TEMPORAL PARA QUE LOS CIUDADANOS Y LAS CIUDADANAS QUE VIVEN EN EL CAMPO, TENGAN UN INGRESO QUE AHORITA NO LO TIENEN Y CON ESE INGRESO PUEDAN COMPRAR LO QUE NECESITAN QUE POR CIERTO Y TENEMOS PENDIENTE NO NOS HA DICHO EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA CUANDO VIENE EL RESPONSABLE DE DICONSA, A EXPLICARNOS EL TEMA DEL

DESABASTO, NO HAY ABASTO DE PRODUCTOS BÁSICOS EN EL CAMPO, QUE ESE ES EL OTRO PROBLEMA, NO HAY DINERO, NO HAY AGUA Y NO HAY ABASTO, ES UN PROBLEMA GRAVE, NOSOTROS COMO DIPUTADOS, COMO EMPLEADOS DEL PUEBLO PUES TENEMOS QUE HACER LA PARTE QUE NOS TOCA, POR ESO COMPAÑEROS ESPERANDO SU APOYO, PEDIRLE A PROPÓSITO AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN QUE NOS DEFINA QUE VA A PASAR CON LA PRESENCIA DEL DIRECTOR DE DICONSA, QUE ES UNA REUNIÓN DE TRABAJO IGUAL E INVITAR AL DELEGADO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE NOS EXPLIQUE PERO SOBRE TODO PARA SOLICITARLE A ÉL QUE SE AMPLIÉ LA DECLARATORIA PARA QUE PROTEJA A LOS 39 MUNICIPIOS QUE HOY ESTÁN SUFRIENDO LOS ESTRAGOS DE LA SEQUÍA, POR SU ATENCIÓN Y SU APOYO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE ORADORES, Y SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE LA LISTA QUEDÓ INTEGRADA EN EL SIGUIENTE ORDEN: DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, EN CONTRA, TIENE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

ACTA DE LA SESIÓN del 04 de Octubre de 2011,
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año
de Ejercicio Constitucional.

64

(11:00) HORAS

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, SE HA MENCIONADO QUE UN SERVIDOR ESTÁ EN CONTRA DEL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL COMPAÑERO DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, ESTO ES EN LO QUE SE REFIERE A SU PUNTO DE ACUERDO, PERO QUE QUEDE MUY CLARO QUE JAMÁS VOY A ESTAR EN CONTRA DE LA GESTORÍA DE LAS EXIGENCIAS DE LOS CAMPESINOS, DE LOS GANADEROS PARA QUE SEAN ESCUCHADOS Y ATENDIDOS POR LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, QUIERO COMPARTIR CON USTEDES ALGO RELACIONADO A LO MISMO, EL PASADO PRIMERO DE SEPTIEMBRE MEDIANTE OFICIO CON FOLIO 300751 EL CONTADOR PÚBLICO CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA, TITULAR DE LA SAGADER, PRESENTÓ ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, LA SOLICITUD DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LOS DAÑOS QUE HA OCASIONADO LA FALTA DE LLUVIA EN LA ENTIDAD, POR SU PARTE EL DELEGADO LOCAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, DICTAMINÓ CONDICIONES DE SEQUÍA EN 29 DE LOS 39 MUNICIPIOS DE DURANGO, SEÑALANDO QUE SOLO SE EXCLUYERON A LOS MUNICIPIOS DE SAN JUAN DE GUADALUPE Y TLAHUALILO, ES AQUÍ DONDE SURGE LA PRIMERA PREGUNTA, EN LA SOLICITUD DE SAGADER ¿CUÁNTOS MUNICIPIOS ESTABAN CONTEMPLADOS?, A NUESTRO ENTENDER 31, EL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA MANIFESTÓ QUE LOS DICTÁMENES FUERON ENVIADOS A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE SE REALICE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA Y ASÍ ENVÍE RECURSOS DEL PROGRAMA CON PONENTE ATENCIÓN A DESASTRES NATURALES, CADENA, OPERADOS POR LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA,

ACTA DE LA SESIÓN del 04 de Octubre de 2011,
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año
de Ejercicio Constitucional.

65

(11:00) HORAS

GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTOS, SAGARPA, Y RESULTA QUE EL DÍA DE HOY 4 DE OCTUBRE, APARECE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL CON CARGO AL PRESUPUESTO CADENA, PARA 38 DE LOS 39 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO, PRESUMIBLEMENTE SOLO HABÍA FALTADO EL MEZQUITAL, PERO TAMBIÉN LES HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ES CONSIDERADO DENTRO DE LOS 39 MUNICIPIOS, CON LO QUE EL PUNTO DE ACUERDO QUE SE PROPONE, CON BASE EN ELLO, QUEDARÍA FUERA AQUÍ, ESTÁ UNA COPIA DEL DIARIO OFICIAL DEL DÍA DE HOY, DONDE SE ESTÁ PUBLICANDO QUE SERÁN CONSIDERADOS LOS OTROS MUNICIPIOS, Y EN SU CASO, SI EL MISMO SIGUE SU CAUCE A QUIEN SE DEBE DE INVITAR EL PUNTO DE ACUERDO SI SIGUE SU CAUCE, A QUIEN SE DEBE DE INVITAR A LA REUNIÓN DE TRABAJO ES A LOS TITULARES DE SAGADER, Y SAGARPA EN EL ESTADO AL SECRETARIO Y AL DELEGADO, AUNQUE INSISTO EL PUNTO DE ACUERDO DEBERÍA SER PRESENTADO POR EL INICIADOR AL QUEDAR RETIRADO, PERDÓN POR EL INICIADOR AL QUEDAR ALCANZADO O SUPERADO POR LA DECLARATORIA PUBLICADA, AQUÍ ESTÁ EL PUNTO DE ACUERDO DIPUTADO, COMPAÑEROS DIPUTADOS POR SI SE REQUIERE ALGUNA COPIA O LA MANERA DE ACCESAR COMO TODOS LO SABEN, PARA CON BASE EN ELLO, SOLICITAR QUE QUEDARA FUERA POR ESO INSISTÍA NO ES LA INTENCIÓN DE ESTAR EN CONTRA DE LAS NECESIDADES DE LOS CAMPESINOS, SINO SI HA QUEDADO YA RESUELTO FAVORABLEMENTE POR ESO ES LA PROPUESTA QUE SE HACE AL COMPAÑERO DIPUTADO GUSTAVO PEDRO CORTES, ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.



ACTA DE LA SESIÓN del 04 de Octubre de 2011,
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año
de Ejercicio Constitucional.

66

(11:00) HORAS

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, DECRETAMOS UN RECESO DE CINCO MINUTOS.

PRESIDENTE: SE REANUDA LA SESIÓN, SE LE CONCEDE LA PALABRA AL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES: NADA MÁS PARA UNA PRECISIÓN EL DOCUMENTO AL QUE HACÍA REFERENCIA EL DIPUTADO PALACIOS SE REFIERE A LA PRIMER DECLARATORIA POR HELADAS, QUE DIO ORIGEN AL PROGRAMA CADENA, PARA DIGO ESE FUE UN PROGRAMA QUE SE DERIVÓ DE LA PRIMER DECLARATORIA, PERO ESTAMOS TAN GOLPEADOS POR LA SEQUÍA QUE YA LLEVAMOS DOS DECLARATORIAS, LA PRIMERA QUE SE REFIERE A LAS HELADAS, Y ESTA ES UNA SEGUNDA SOLICITUD QUE SE HIZO A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA DECLARAR ZONA DE DESASTRE A DURANGO, POR LOS EFECTOS DE LA SEQUÍA, QUE CONTINUO Y ES UN NUEVO DECRETO QUE SE ACABA DE EMITIR, Y ENTONCES, EN ESTA NUEVA DECLARATORIA DEJARON FUERA A DIEZ MUNICIPIOS, POR ESA RAZÓN EL PUNTO DE ACUERDO CON ALGUNA MODIFICACIÓN QUE YA SE HIZO AQUÍ EN LA MESA, SE ESTÁ INVITANDO AL DIRECTOR NACIONAL DEL AGUA, QUE NOS EXPLIQUE PORQUÉ DEJÓ FUERA A LOS DIEZ, PERO SOBRE TODO QUE SE AMPLÍE LA DECLARATORIA PARA QUE LE DE COBERTURA A LOS 39 MUNICIPIOS, ES EL SENTIDO DEL PUNTO DE

ACTA DE LA SESIÓN del 04 de Octubre de 2011,
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año
de Ejercicio Constitucional.

67

(11:00) HORAS

ACUERDO Y ESPERO QUE CON ESTA ACLARACIÓN PODAMOS CONTAR
CON EL VOTO FAVORABLE DEL COMPAÑERO PALACIOS, GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, DE NO HABER MÁS
INTERVENCIONES, SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO, FELIPE DE
JESÚS GARZA GONZÁLEZ, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE
ACUERDO.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ: CON SU PERMISO
SEÑOR PRESIDENTE: PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA
QUINTA LEGISLATURA, DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA, INVITA AL
DIRECTOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA EN DURANGO,
INGENIERO JORGE ARMANDO NEVÁREZ MONTELONGO, PARA QUE
ASISTA A UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON LA COMISIÓN DE ASUNTOS
AGRÍCOLAS Y GANADEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO, A INFORMAR
SOBRE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR SEQUÍA EN
VEINTINUEVE MUNICIPIOS DEL ESTADO Y SOBRE LAS CAUSAS POR LAS
CUALES DIEZ MUNICIPIOS NO FUERON DECLARADOS EN EMERGENCIA,
SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN, DURANGO, DGO., A 3 DE
OCTUBRE DEL 2011, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO UNA VEZ ENTERADOS DEL
CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO, SE SOMETE A VOTACIÓN EL
PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LOS
DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

ACTA DE LA SESIÓN del 04 de Octubre de 2011,
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año
de Ejercicio Constitucional.

68

(11:00) HORAS

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA: DIPUTADO PRESIDENTE LE INFORMO QUE EL SISTEMA REGISTRA VEINTIÚN VOTOS A FAVOR.



ACTA DE LA SESIÓN del 04 de Octubre de 2011,
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año
de Ejercicio Constitucional.

69

(11:00) HORAS

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, SE APRUEBA.

PRESIDENTE: UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, Y NO OBSTANTE QUE SE ENCUENTRA EN LA GACETA EL PUNTO SIGUIENTE CON “LA REFORMA EN EL ESTADO DE DURANGO”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO SERGIO DUARTE SONORA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LES INFORMAMOS QUE A SOLICITUD DE ÉL MISMO HA SIDO CAMBIADO PARA UN PRONUNCIAMIENTO PARA LO CUAL LO VAMOS A TRASLADAR EN ESOS PUNTOS COMO PRONUNCIAMIENTO EN EL NÚMERO UNO.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, PROCEDEMOS AL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO, DENOMINADO “POLÍTICAS PÚBLICAS”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, POR LO CUAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LE SOLICITO AL DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES, QUE OCUPE LA SECRETARÍA DE ESTA PRESIDENCIA, HASTA EN TANTO SE DESAHOGA EL PUNTO DE ACUERDO, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS DIPUTADA.

ACTA DE LA SESIÓN del 04 de Octubre de 2011,
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año
de Ejercicio Constitucional.

70

(11:00) HORAS

DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ME PERMITO SALUDAR Y DAR LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA A LOS ALUMNOS QUE HOY NOS ACOMPAÑAN DEL INSTITUTO "18 DE MARZO", EL RECONOCIMIENTO TAMBIÉN PARA EL MAESTRO POR MOTIVAR LA VISITA A CONOCER LAS ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑA ESTE CONGRESO, SEAN BIENVENIDOS, HE SOLICITADO INTERVENIR EN ESTA SESIÓN PARA HACER UNA BREVE REFLEXIÓN Y SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE PLENO, UN PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE SON NECESARIAS LLEVAR A CABO, A FAVOR DE ERRADICAR EL INCREMENTO DEL SUICIDIO EN EL ESTADO DE DURANGO, EN PRINCIPIO QUIERO EXPRESAR QUE, EL SUICIDIO SE PUEDE DEFINIR COMO LA ACCIÓN DE QUITARSE LA VIDA DE FORMA VOLUNTARIA Y PREMEDITADA, QUE SIGNIFICA, DARSE MUERTE A UNO MISMO, EL SUICIDIO ES UN ACTO SUMAMENTE COMPLEJO DEL HUMANO EN EL CUAL INTERVIENEN FACTORES NEUROBIOLÓGICOS, PSICOLÓGICOS Y SOCIO DEMOGRÁFICOS, ES UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA MUNDIAL, DADO QUE APROXIMADAMENTE 0.9 POR CIENTO DE TODAS LAS MUERTES SON POR SUICIDIO; Y ALREDEDOR DE MIL PERSONAS SE SUICIDAN CADA DÍA EN TODO EL MUNDO, LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, MANIFIESTA QUE LAS CAUSAS DEL SUICIDIO SON, PARTICULARMENTE, EL DESORDEN DEPRESIVO MAYOR; EL DESEMPLEO; EL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS; LA FALTA DE ATENCIÓN; LA ESTIGMATIZACIÓN DEL ENFERMO MENTAL Y DE LOS TRATAMIENTOS PSIQUIÁTRICOS; Y LA FALTA DE INTERÉS DE LA NUEVA

SOCIEDAD, POR SU PARTE, RECONOCIDOS ESPECIALISTAS CONSIDERAN QUE LA CAUSA DEL SUICIDIO TIENE QUE VER CON UNA SOCIEDAD QUE N ESCUCHA A LOS JÓVENES, NI A LOS ADULTOS, Y MUCHAS VECES TAMPOCO A LOS NIÑOS, LA PSICÓLOGA CLÍNICA, MARÍA ANTONIETA HERNÁNDEZ MADRID, MANIFIESTA QUE ES FUNDAMENTAL COMENZAR A ABRIR ESPACIOS PARA ESCUCHAR A LOS JÓVENES, PARA CONOCER SUS INQUIETUDES; CONSIDERA QUE EL LENGUAJE ES LA ÚNICA POSIBILIDAD DE PODER ARTICULAR EL DESEO, Y ENCONTRAR ALTERNATIVAS Y SOLUCIONES EN VIDA, SÓLO A TRAVÉS DE ESCUCHAR Y DE LEGITIMAR LAS INQUIETUDES DE LOS DEMÁS SERES HUMANOS CON LOS QUE CONVIVIMOS, ES CÓMO PODREMOS EVITAR LOS CASOS DE SUICIDIO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA MAYORÍA DE SUICIDIOS OCURREN EN SEGMENTOS DE EDAD QUE VAN DE LOS 16 A LOS 36 AÑOS, ENCONTRÁNDOSE LOS MÁS PROCLIVES EN GRUPOS MUY DEFINIDOS QUE FLUCTÚAN ENTRE LOS 15 Y 20 AÑOS Y ENTRE LOS 25 Y LOS 35 PRINCIPALMENTE; Y SUS PRINCIPALES CAUSAS SON: ALCOHOLISMO, DROGADICCIÓN, PROBLEMAS ECONÓMICOS Y FALTA DE EMPLEO, ENFERMEDADES CRÓNICO DEGENERATIVAS Y DEPRESIÓN; Y DE CONTINUAR LA CARENCIA DE APOYO PSICOLÓGICO Y PSIQUIÁTRICO, EN EL AÑO 2012, LOS SUICIDIOS ENTRE LOS JÓVENES, PODRÍAN LLEGAR A SER LA SEGUNDA CAUSA DE MUERTE N NATURAL EN EL PAÍS, POR LO QUE, NOSOTROS, COMO REPRESENTANTES POPULARES, NO PODEMOS SEGUIR IGNORANDO ESTA INFORMACIÓN, DE IGUAL FORMA, EXISTEN A SU VEZ MUCHOS CASOS DE SUICIDIOS FRUSTRADOS O INTENTOS DE SUICIDIO, DE LOS CUALES MUCHAS

ACTA DE LA SESIÓN del 04 de Octubre de 2011,
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año
de Ejercicio Constitucional.

72

(11:00) HORAS

VECES NO SE ENCUENTRAN ESTADÍSTICAS POR NO CONOCER NINGUNA AUTORIDAD DE LOS MISMOS, SIN EMBARGO A NIVEL MUNDIAL, LAS CIFRAS DE AUTOLESIONES SE ESTIMAN ENTRE UN 3 Y UN 5 POR CIENTO DE LA POBLACIÓN MAYOR DE 16 AÑOS, INCLUIDOS LOS SUICIDIOS CONSUMADOS, DIARIAMENTE SE PRODUCEN EN EL MUNDO DE 8,000 A 10,000 INTENTOS DE SUICIDIO, DE LOS QUE 1,000 LO CONSIGUEN, POR LO QUE, SEGÚN LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, EL SUICIDIO SERÍA LA DÉCIMA CAUSA DE MUERTE EN LOS PAÍSES CIVILIZADOS, EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE SU COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS DE VIOLENCIA SOCIAL, HA CONSIDERADO QUE EL SUICIDIO EN MÉXICO SE HA COLOCADO COMO LA TERCERA CAUSA DE MUERTE EN ADOLESCENTES, DURANGO, EN RELACIÓN CON SU NÚMERO DE HABITANTES RESPECTO A OTROS ESTADOS, CON 70 SUICIDIOS TAN SOLO EN LO QUE VA DEL PRESENTE AÑO, OCUPA YA UN LUGAR PREOCUPANTE EN ESTA ESTADÍSTICA, SOBRETUDO SI TOMAMOS EN CUENTA QUE EN EL AÑO 2008 FUERON 74 LOS CASOS DE SUICIDIO, EN TANTO QUE EN 2009 SE DISPARÓ LA CIFRA A 128 Y EL AÑO PRÓXIMO PASADO FUERON 98 DEFUNCIONES, DE HECHO, SEGÚN DATOS ESTADÍSTICOS, POR CADA 5 HOMBRES QUE SE SUICIDAN LO HACEN 3 MUJERES EN EL ESTADO, EL COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS DE VIOLENCIA SOCIAL, DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES DE LA UNAM, MANIFIESTA QUE ES POSITIVO PROYECTAR EL SUICIDIO PARA DAR A CONOCER EL FENÓMENO, AUNQUE SE ENTRA EN CONFLICTO CUANDO LA POBLACIÓN SE ENCENRA INFLUENCIADA O

ACTA DE LA SESIÓN del 04 de Octubre de 2011,
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año
de Ejercicio Constitucional.

73

(11:00) HORAS

GUIADA A TAL ACTO POR ALGÚN MEDIO MASIVO, CONSIDERA QUE NO SE DEBE LIMITAR LA CAPACIDAD INFORMATIVA, PERO SÍ AGREGAR ALGUNOS PATRONES QUE HAGAN MÁS EFICIENTE LA CORRECTA PERCEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y UNA MEJORÍA EN LA CALIDAD DE LAS NOTICIAS DIFUNDIDAS, DESDE ESTA PERSPECTIVA, ES OBLIGACIÓN DE NOSOTROS COMO LEGISLADORES, ATENDER DESDE EL ÁMBITO DE NUESTRA COMPETENCIA Y EXHORTAR A LA REALIZACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y DE EXPERIENCIAS DE INTERACCIÓN EN LOS ÁMBITOS FAMILIAR, COMUNITARIO Y SOCIAL, PARA QUE LOS INDIVIDUOS DE NUESTRA SOCIEDAD, PUEDAN DESARROLLARSE PLENAMENTE COMO SER INDIVIDUAL Y SOCIAL, Y ASÍ SE PUEDAN ERRADICAR LOS SUICIDIOS, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ME PERMITO SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE USTEDES, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS EL SIGUIENTE, PUNTO DE ACUERDO “ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, ASÍ COMO AL DIRECTOR DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, GENEREN O INTENSIFIQUEN PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS A FAVOR DE ERRADICAR EL INCREMENTO DEL SUICIDIO EN EL ESTADO DE DURANGO”, MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE



ACTA DE LA SESIÓN del 04 de Octubre de 2011,
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año
de Ejercicio Constitucional.

74

(11:00) HORAS

ACUERDO PRESENTADO POR LA DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO, FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, PUNTO DE ACUERDO "ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, ASÍ COMO AL DIRECTOR DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, GENEREN O INTENSIFIQUEN PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS A FAVOR DE ERRADICAR EL INCREMENTO DEL SUICIDIO EN EL ESTADO DE DURANGO", ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO

ACTA DE LA SESIÓN del 04 de Octubre de 2011,
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año
de Ejercicio Constitucional.

75

(11:00) HORAS

JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES, PARA QUE DE A CONOCER EL
SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES: DIPUTADO PRESIDENTE
ME PERMITO INFORMARLE, COMPAÑEROS DEL PLENO EL SISTEMA DE
INFORMACIÓN PARLAMENTARIA REGISTRA VEINTIÚN VOTOS A FAVOR,
CERO EN CONTRA, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, SE APRUEBA.

ACTA DE LA SESIÓN del 04 de Octubre de 2011,
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año
de Ejercicio Constitucional.

76

(11:00) HORAS

PRESIDENTE: UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, PROCEDEMOS AL DESAHOGO DEL TEMA “RECURSOS DEL FONDEN”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO PEDRO SILERIO GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS AL DIPUTADO.

DIPUTADO PEDRO SILERIO GARCÍA: MUCHAS GRACIAS, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN DEL CONEVAL Y DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010, EN EL AÑO 2000 HABÍA 15.4 MILLONES PERSONAS CON CARENCIA DE AGUA EN SUS VIVIENDAS, HOY AL 2011 HAY 13 MILLONES ESTO A NIVEL NACIONAL, DESPUÉS DE 10 AÑOS DE INFRAESTRUCTURA URBANA DE SERVICIOS Y DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS, SE REDUJO POCO LA CANTIDAD DE PERSONAS QUE NO TIENEN AGUA POTABLE, ESTO DEFINITIVAMENTE TENEMOS QUE HACER UN ALTO EN EL CAMINO NO ES POSIBLE QUE A ESTAS ALTURAS DEL AÑO 2011 NO EXISTA AGUA PARA MUCHOS MILLONES DE HABITANTES EN NUESTRO PAÍS, PERO ESTO QUIERO LLEVARLO A LO QUE ES NUESTRO ESTADO DE DURANGO, MUCHO SE HA HABLADO DE LA SEQUÍA, PERO QUIERO HABLAR DEL TEMA DEL AGUA POTABLE, DEL AGUA QUE LLEGA A LAS VIVIENDAS DE NUESTRA

GENTE, SOBRE TODO A LA GENTE DEL MEDIO RURAL, POR LO QUE RESPECTA TAMBIÉN AL APOYO RENOVABLE DE AGUA, ESTO ES LA CANTIDAD MÁXIMA DE AGUA QUE ES FACTIBLE EXPLOTAR ANUALMENTE POR PERSONA MÉXICO OCUPA EL LUGAR 88 DE UN TOTAL DE 177 PAÍSES, ES UNA POSICIÓN MUY DESFAVORABLE EN RELACIÓN CON PAÍSES COMO PERÚ, BOLIVIA Y BELICE, QUE TIENEN POSICIONES 14, 15 Y 16 RESPECTIVAMENTE, ES UN COMPARATIVO DE QUE EN MÉXICO TENEMOS QUE AVANZAR MÁS EN ESTE SERVICIO Y EN DURANGO DURANTE LA ÉPOCA DE ESTIAJE QUE FUE UNA ÉPOCA DE ESTIAJE RELATIVAMENTE NORMAL CON RETRASO DE LLUVIAS PERO QUE CAÍAMOS DENTRO DE LA PARTE TODAVÍA NORMAL PORQUE ESTO LO QUIERO REFERENCIAR A LA PRÓXIMA ÉPOCA DE ESTIAJE QUE YA VAMOS A ESTAR CON LA SITUACIÓN ACUMULABLE DE UNA SEQUÍA QUE NOS ESTÁ AFECTANDO, PERO EN LA ÉPOCA ANTERIOR SE TUVO QUE ATENDER ALREDEDOR DE 12 MUNICIPIOS DE NUESTRO ESTADO, Y UN TOTAL DE 60,000 HABITANTES DE 160 LOCALIDADES SUFRIERON FUERTES PROBLEMAS DE ABASTECIMIENTO DE ESTE VITAL LIQUIDO: LO QUE ORIGINÓ DEFINITIVAMENTE APARTE DE LA INCOMODIDAD, LA PROLIFERACIÓN DE ENFERMEDADES Y QUE AFORTUNADAMENTE, QUIERO DEJAR SUBRAYADO CON EL APOYO DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, SE LOGRO RESOLVERSE DE MANERA TEMPORAL, MEDIANTE EL ABASTECIMIENTO ACARREÁNDOLA CON PIPAS, DE 26 MILLONES QUE REPRESENTAN PRÁCTICAMENTE LA CAPACIDAD DE UN POCO MÁS TIENE DE CAPACIDAD PERO ES COMPARATIVO LA CAPACIDAD DE LA PRESA PEÑA DEL ÁGUILA, SE TUVO QUE ACARREAR Y LLEVAR A LAS

VIVIENDAS QUE CARECÍAN DE ESTE LÍQUIDO, EN LOS MUNICIPIOS DE SAN JUAN DEL GUADALUPE, SIMÓN BOLÍVAR, SANTA CLARA, LERDO Y GÓMEZ PALACIO EN SU ZONA RURAL, MAPIMI, TLAHUALILO, CUENCAME, GUADALUPE VICTORIA, RODEO Y PUEBLO NUEVO, AL RECONOCER LOS AVANCES QUE EN MATERIA DE AGUA POTABLE PARA LAS ZONAS URBANAS Y RURALES SE HAN DADO POR PARTE DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO Y DE MANERA CONCRETA LA CONSTANTE PREOCUPACIÓN PUESTA DE MANIFIESTO POR PARTE DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO C.P. JORGE HERRERA CALDERA CON LA APLICACIÓN DE DIFERENTES PROGRAMAS, COMO EL QUE SUBRAYO Y QUE ES UN PROGRAMA DE GRAN SIGNIFICADO PARA DURANGO COMO EL PROGRAMA AGUA FUTURA, DONDE SE ESTÁN APLICANDO RECURSOS POR EL ORDEN DE 200 MILLONES DE PESOS SIN EMBARGO, ES IMPORTANTE APOYAR ESTA GESTORÍA AHORA QUE ESTAMOS EN UNA SITUACIÓN GRAVE DE SEQUÍA Y QUE ÉSTA AFECTARÁ DE MANERA MÁS SIGNIFICATIVA A LA POBLACIÓN QUE NO CUENTA CON ESTE PRECIADO ELEMENTO VITAL, SI EN CONDICIONES NORMALES ENTRE COMILLAS, SUFRIMOS CON 60 MIL HABITANTES, 160 LOCALIDADES EN 12 MUNICIPIOS ES DE ESPERARSE, DE PRONOSTICARSE, PERO SOBRE TODO, ORGANIZARSE PARA PODER RESOLVER ESTA SITUACIÓN EN LOS PRÓXIMO MESES, QUE HABRÁ DE SUFRIR UNA SITUACIÓN MÁS GRAVE NUESTRO ESTADO, ACTUALMENTE YA EN ESTE MOMENTO QUE EL CICLO DE LLUVIAS TODAVÍA ESTARÍA POR TERMINAR DE MANERA NORMAL, YA EN 5 MUNICIPIOS DEL ESTADO COMO ES: SAN JUAN DE GUADALUPE, SIMÓN BOLÍVAR, LERDO, GÓMEZ PALACIO EN SU ZONA RURAL Y TLAHUALILO, ESTÁN YA PRECISAMENTE ACARREÁNDOSE EL

AGUA EN PIPAS, Y ESTO ACARREARLA EN PIPAS CON EL DETRIMENTO DE QUE ES UN SERVICIO QUE ES MUY COMPLICADO Y MUY COSTOSO Y SOBRE TODO UN SERVICIO QUE PUES NO QUEDA DE OTRA CUANDO LA CONTINGENCIA ESTÁ, PERO SI YA SABEMOS QUE ESTA SITUACIÓN VA A OCURRIR, YO CREO QUE HAY QUE PREVERLA Y DESDE AQUÍ HACER UN LLAMADO A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO PARA TOMAR LAS MEDIDAS Y ACCIONES CORRESPONDIENTES, HACEMOS UN LLAMADO TAMBIÉN A LOS ORGANISMOS OPERADORES DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y A LA PROPIA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, COMISIÓN DE AGUAS DEL ESTADO DE DURANGO, PARA QUE SE IMPLEMENTE Y REALICEN DESDE AHORA PROGRAMAS QUE INDUZCAN UN USO EFICIENTE DEL AGUA, HACIENDO CONCIENCIA DE QUE ES UNA TAREA DE TODOS CUIDAR SU APROVECHAMIENTO OPTIMO, INCREMENTANDO NUESTRA CULTURA EN SU USO ADECUADO, FINALMENTE, ESTÁ POBLACIÓN MUNICIPIOS Y LOCALIDADES QUE ESTÁN SUFRIENDO POR LA CARENCIA DE AGUA POTABLE PARA USO EN SUS HOGARES ES INDISPENSABLE RESOLVER ESA PROBLEMÁTICA DE UNA MANERA MÁS PERMANENTE, POR LO QUE ME PERMITO PONER A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO: Y HAGO REFERENCIA PORQUE YA HEMOS ESTADO HABLANDO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, TAMBIÉN UN POCO DEL BOSQUE PERO CREO QUE EL MOTIVO DE MI PUNTO DE ACUERDO DE LA INTERVENCIÓN ES DE QUE TENEMOS QUE TAMBIÉN VER EL TEMA DEL AGUA POTABLE EN DONDE LOS HOGARES DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES ESTÁN CARECIENDO DE ELLO, Y AHÍ SUBRAYO HAY MUNICIPIOS DEL SEMI DESIERTO, PERO TAMBIÉN HAY MUNICIPIOS DE

ACTA DE LA SESIÓN del 04 de Octubre de 2011,
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año
de Ejercicio Constitucional.

80

(11:00) HORAS

LA SIERRA Y QUIZÁS EN LA SIERRA TAMBIÉN HAY QUE SUBRAYARLO, PUEDE SER UNA PARTE DONDE LA SITUACIÓN PUEDA VENIRSE COMPLICADA, EN LA SIERRA NO HAY ALMACENAMIENTO DE ACUÍFEROS DE AGUAS PROFUNDAS, SON MANANTIALES DE AGUAS SUPERFICIALES Y CUANDO NO HAY UN CICLO NORMAL DE LLUVIAS, ESTOS TIENDEN A SECARSE Y ES DONDE TAMBIÉN TENEMOS QUE ABRIR PRECISAMENTE UNA SITUACIÓN DE CUIDADO, PUNTO DE ACUERDO, UNICO.- ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE AGUAS DEL ESTADO DE DURANGO, A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE CON BASE EN LA GESTORÍA QUE VIENE HACIENDO EL EJECUTIVO DEL ESTADO SE AUTORICEN RECURSOS ECONÓMICO DENTRO DEL PROGRAMA FONDEN AÑO 2011 PARA TENER FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, GALERÍAS FILTRANTES, CASAS RECOLECTORAS Y ALMACENADORAS DE AGUA, POZOS PROFUNDOS EN LOS MUNICIPIOS MENCIONADOS CON ANTELACIÓN QUE CONSISTE EN LAS OBRAS QUE ACABO DE MENCIONAR PARA SUMINISTRAR ESTE VITAL LIQUIDO, AHÍ NADA MÁS COMENTO, EL PROGRAMA FONDEN PRECISAMENTE ESTÁ DISEÑADO PARA ESTE TIPO DE CONTINGENCIAS, EL PROGRAMA FONDEN, NO APLICA PARA LA SEQUÍA, AGRICULTURA Y GANADERÍA FORESTAL, PERO SÍ APLICA PARA CUANDO HAY PROBLEMAS DE SERVICIO DE AGUA A LOS HOGARES, A LAS FAMILIAS DE DURANGO, POR SU ATENCIÓN Y ESPERANDO SU APOYO, MI MÁS PROFUNDO AGRADECIMIENTO, GRACIAS.

ACTA DE LA SESIÓN del 04 de Octubre de 2011,
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año
de Ejercicio Constitucional.

81

(11:00) HORAS

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO SILERIO, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE ORADORES, Y SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE LA LISTA QUEDÓ INTEGRADA EN EL SIGUIENTE ORDEN: EL DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ A FAVOR, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, DECIRLES QUE MI PARTICIPACIÓN EN ESTA TRIBUNA ES PARA FELICITAR AL DIPUTADO PEDRO SILERIO Y ASÍ MISMO A LOS DEMÁS DIPUTADOS DEL PRI, CREO QUE ES ACERTADA, CREO QUE DEBERÍA DE SER TOMADA EN CONSIDERACIÓN POR LIDERAZGOS DENTRO DEL ESTADO QUE SE PREOCUPAN POR LO MISMO Y QUE VIENEN A ESTE CONGRESO A PEDIR, A EXIGIR, PERO QUE AHÍ ESTÁ UNA RESPUESTA DE LA PREOCUPACIÓN Y EL TRABAJO QUE HACEMOS LAS Y LOS DIPUTADOS EN ESTE CONGRESO, OJALÁ Y POR LOS MEDIOS ESCUCHEN LO QUE YA ESTABA CONSIDERADO ANTES DE QUE HICIERAN ACTO DE PRESENCIA LOS AGRICULTORES, LOS GANADEROS, LOS CAMPESINOS QUE INTEGRAN LA CNC, AHÍ ESTÁ EL PRECEDENTE, AHÍ ESTÁN LOS ANTECEDENTES DE QUE NO NECESITAMOS VERDADERAMENTE DE QUE VENGAN A DECIR EN UN MOMENTO DADO DE QUE NO CUMPLIMOS, ESTAMOS CUMPLIENDO, PORQUE ESA ES NUESTRA OBLIGACIÓN, POR ESO ES LA PARTICIPACIÓN DE MI

ACTA DE LA SESIÓN del 04 de Octubre de 2011,
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año
de Ejercicio Constitucional.

82

(11:00) HORAS

COMPAÑERA DIPUTADA Y UN SERVIDOR EN AUSENCIA DE MIS DEMÁS COMPAÑEROS EL VOTO DEL PUNTO DE ACUERDO SERÁ A FAVOR, Y TAMBIÉN PORQUÉ NO DECIR, EFECTIVAMENTE NOS CONSTA, DE QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO ESTÁ HACIENDO LO PROPIO, LO ESTÁ HACIENDO, PERO QUÉ LAMENTABLE QUE LUEGO NOS DESESPEREMOS Y PENSEMOS QUE NO SE ESTÁ HACIENDO EL TRABAJO DE RESPONDER A ESTA NECESIDAD SE ESTÁ HACIENDO Y LO SEGUIRÁ HACIENDO, OJALÁ Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN QUE EXISTEN Y QUE LUEGO FRENAN EN TIEMPO ESTA NECESIDAD QUE EN SÍ DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN, QUE TIENE QUE HACER EL GOBIERNO DEL ESTADO, Y ESTO ENTRA HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE QUE ES CUANDO SE CONSIDERA QUE PODRÍA HABER LLUVIAS TODAVÍA, PERO QUÉ BUENO QUE SE ESTÁ HACIENDO CON ANTELACIÓN Y QUÉ BUENO QUE LO ENTIENDAN LOS CAMPESINOS, LOS AGRICULTORES, Y LOS GANADEROS, DE QUE SI HAY EL DESEO Y LA RESPONSABILIDAD DE CUMPLIR CON ESTE GRAVE PROBLEMA QUE AFECTA A LA MAYOR PARTE DEL TERRITORIO DEL ESTADO, POR AHÍ TAMBIÉN SERÍA IMPORTANTE CONSIDERAR DE QUE EFECTIVAMENTE HUBO ALGUNOS MUNICIPIOS QUE NO FUERON CONSIDERADOS DENTRO DE ESTA SITUACIÓN, PERO QUE EN EL MOMENTO QUE SE HIZO LA PETICIÓN HUBO LLUVIAS OCASIONALES EN ESOS DOS MUNICIPIOS QUE VERDADERAMENTE PARA TODOS ES SORPRENDENTE QUE NO HAYAN SIDO TOMADOS EN CONSIDERACIÓN COMO ES EL CASO DE TLAHUALILO, Y SAN JUAN DE GUADALUPE, ESO FUE LO QUE HIZO EN ESE MOMENTO QUE NO FUERAN CONSIDERADOS, PERO PRECISAMENTE TENGO ENTENDIDO QUE EL SECRETARIO MATUK YA



ACTA DE LA SESIÓN del 04 de Octubre de 2011,
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año
de Ejercicio Constitucional.

83

(11:00) HORAS

AMPLIO LA PETICIÓN DE ACUERDO A LA FECHA QUE TENEMOS AL DÍA VIERNES, AL DÍA DE HOY Y ESTÁ HACIENDO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SEAN TOMADOS EN CONSIDERACIÓN LOS MUNICIPIOS QUE NO LO FUERON, LAMENTABLEMENTE LAS REGLAS DE OPERACIÓN NO QUIERO PENSAR DE MANERA NEGATIVA, HABRÁ ALGUNOS MUNICIPIOS DONDE HA LLOVIDO NO DE MANERA GENERALIZADA, SINO A MANERA REGIÓN Y QUE ESO ES LO QUE PUDIERA SER EL MOTIVO O LA CAUSA DE QUE NO ACCESEN A ESTE PROGRAMA, SÍ, YO QUIERO DECIRLES A DEMÁS DE COMPARTIR EL VOTO A FAVOR, LO SIGUIENTE, MÉXICO TIENE MUCHOS ACREEDORES, BASTARÍA ESCUCHAR TODOS LOS PUNTOS DE ACUERDO, DONDE SE SOLICITAN RECURSOS, PARA AQUÍ, PARA ALLÁ, TODOS SOMOS ACREEDORES DE ALGO, TODOS EXIGIMOS AL GOBIERNO FEDERAL, PERO NO SOMOS DEUDORES NI SOMOS CAPACES DE APORTARLE EN MUCHOS CASOS AL GOBIERNO FEDERAL, NO SOMOS CAPACES DE ASUMIR DECISIONES QUE IMPLIQUEN ALGÚN COMPROMISO Y QUE SEAN ANTI POPULARES, O IMPOPULARES, NADIE QUIERE ASUMIR COSTOS, ESTA ES LA TRAGEDIA DE MÉXICO, POBRE POLÍTICO, POBRE PARTIDO QUE NO ACEPTA ADOPTAR DECISIONES IMPOPULARES, POBRE POLÍTICO, POBRE PARTIDO QUE ESTÁ PENSANDO EN LA PRÓXIMA ELECCIÓN Y NO EN LA PRÓXIMA GENERACIÓN, POR ESO LLEGAMOS AL PODER, NO PARA VER LAS COSAS DESDE UN CRITERIO PARTIDISTA SINO PARA VER EL INTERÉS LOCAL, ESTATAL Y NACIONAL, Y NO ES CUESTIÓN DE VERGÜENZAS, ESTO ES CUESTIÓN DE RESPONSABILIDADES, ES CUESTIÓN DE ASUMIR COMPROMISOS, UNO DE LOS GRANDES TEMAS ES PRECISAMENTE QUE LOS GOBIERNOS



ESTATALES Y MUNICIPALES EN ALGUNOS CASOS NO ASUMEN SUS RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS, ES DECIR QUE NO COBRAN CONTRIBUCIONES, AHÍ ESTÁN LOS ANTECEDENTES, ESTÁN AHÍ, CADA VEZ QUE SE PRESENTA LA LEY DE INGRESOS Y DE EGRESOS, MUCHOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES, NO SOLO HAN CAÍDO EN LA COMODIDAD DE RECIBIR PARTICIPACIONES SIN HACER PRÁCTICAMENTE NINGÚN ESFUERZO RECAUDATORIO, SINO QUE ADEMÁS EXIGEN CADA VEZ MAYORES PORCENTAJES DE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE, SIN OFRECER A CAMBIO MEDIDAS DE TRANSPARENCIA O EFICIENCIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO Y ADEMÁS CRITICAN LAS ACCIONES DE LA FEDERACIÓN, ENCAMINADAS A ELEVAR LA RECAUDACIÓN QUE IMPACTAN EN SUS RESPECTIVAS ENTIDADES, YO VUELVO A COMPARTIR CON USTEDES COMO HE HECHO EN OTRAS OCASIONES, Y QUE CREO QUE ES EL SENTIR DE TODAS Y DE TODOS, DEJEMOS EL MOMENTO POLÍTICO PARA QUIENES ESTÁN DENTRO DE ESE ÁMBITO Y SE PONGAN A HACER LA TAREA, NOSOTROS DEBEMOS DE PREOCUPARNOS POR LOS PROBLEMAS QUE TENEMOS ACTUALMENTE, DARLE SOLUCIÓN INDEPENDIENTEMENTE DEL NIVEL DE GOBIERNO QUE SEA, POR ESO MI EXHORTO HA SIDO DE QUE FISCALIZAREMOS VERDADERAMENTE A QUIEN TIENE ESTA HONROSA OPORTUNIDAD DE ADMINISTRAR LAS FINANZAS DE CADA MUNICIPIO Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO, QUÉ LAMENTABLE QUE ALGUNOS PERSONAJES QUE HAN TENIDO ESTA OPORTUNIDAD HAYAN VENIDO DENTRO DE ESTE GRUPO DE CAMPESINOS, QUE ESTUVIERON HACER RATO AQUÍ EN ESTE PLENO, VERDADERAMENTE HAY ALGUNOS QUE YA FUERON, Y OTROS QUE ESTÁN AHORITA DENTRO DE ESA

ACTA DE LA SESIÓN del 04 de Octubre de 2011,
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año
de Ejercicio Constitucional.

85

(11:00) HORAS

RESPONSABILIDAD Y QUE ES DONDE NO PASARON SUS CUENTAS PÚBLICAS CUÁL ES LA BANDERA, CUÁL ES EL DESEO Y SI NOS METEMOS MÁS A FONDO AHÍ ESTÁ PRECISAMENTE EL DESVÍO DE ALGUNOS PROGRAMAS QUE HAN HECHO, NO HAY PORQUE OCULTARLO, NO HAY PORQUE NEGARLO, HE SEÑALADO MUNICIPIOS DE COALICIÓN O MUNICIPIOS QUE SE PUEDEN CONSIDERAR, HE SEÑALADO MUNICIPIOS PRIÍSTAS O DE OTROS PARTIDOS, AHÍ ESTÁN, PERO DE VERAS, LO HE HECHO CON UNA RESPONSABILIDAD, CON UN RESPETO PORQUE SE EQUIVOCARON Y LO QUE PRETENDEMOS Y LO QUE QUEREMOS ES QUE NO LO SIGAN HACIENDO, QUE VERDADERAMENTE SE VEA EL TRABAJO DE LAS Y LOS DIPUTADOS DONDE PERIÓDICAMENTE SOMOS CRITICADOS DE QUE ÚNICAMENTE VALGA LA PALABRA, QUE ESTAMOS APLASTADOS, QUE ESTAMOS SENTADOS, Y QUE NO HACEMOS LO PROPIO PARA DEFENDER LOS INTERESES DEL PUEBLO YO INSISTO DONDE QUIERA QUE SI CUMPLIMOS, QUE SI LO ESTAMOS HACIENDO, Y AHÍ ESTÁ EL PRECEDENTE DE QUE SE LES HACE POCO Y QUE LE VAMOS A DAR SEGUIMIENTO A LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE NO FUERON APROBADAS, ESE ES UN COMPROMISO Y ES PARTE DE LO POCO QUE PODEMOS HACER, NO QUEREMOS UNA BOLSA EXTRAORDINARIA, LAS Y LOS DIPUTADOS PARA LA GESTORÍA SOCIAL, Y QUE TODAS Y TODOS LE APORTAMOS POR PARTE DE LO QUE SE DICE ESE GRANDIOSO SUELDO QUE TENEMOS, YO LO COMPARTO DE MANERA EQUITATIVA, NO SEÑALANDO QUE ALGUNOS U OTROS DE MANERA GENERALIZADA, PORQUE LAS VEO Y LOS VEO A TODOS QUE ES LO QUE HACEN, LAMENTABLEMENTE NO PODEMOS CUBRIR TODAS ESAS

ACTA DE LA SESIÓN del 04 de Octubre de 2011,
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año
de Ejercicio Constitucional.

86

(11:00) HORAS

NECESIDADES, NO HAY DINERO ALGUNO QUE ALCANCE NI EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL NI EN LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL, PERO SÍ TENEMOS QUE CORREGIR VERDADERAMENTE LO QUE EN ALGÚN MOMENTO DADO, VIENE A REPERCUTIR EN LAS FINANZAS Y LAS POLÍTICAS MUNICIPALES, ESTATALES Y NACIONALES, HAY MUCHO TRABAJO QUE HACER, Y YO UNA VEZ MÁS DIGO, SE MOLESTARÁN COMPAÑEROS DE MI PARTIDO, PERO PRIMERO ESTÁ LA RESPONSABILIDAD PARA MIS REPRESENTADOS Y DESPUÉS EL PARTIDO, ESO LO VUELVO A REPETIR LO HE DICHO EN LAS PROPIAS OFICINAS DE MI PARTIDO, PERO MÁS SIN EMBARGO LA TAREA POLÍTICA SE DARÁ EN SU MOMENTO Y TRATAREMOS DE CUMPLIR AL IGUAL QUE TODAS Y TODOS USTEDES, PERO AHORITA ANTEPONER INTERESES POLÍTICOS, SERÍA ESTAR SOLAPANDO LA FALTA DE RESPONSABILIDAD, LA FALTA DE CRITERIO DE QUIENES SE ENCARGAN DE APLICAR LAS FINANZAS PÚBLICAS, DE CUIDAR LOS RECURSOS FEDERALES QUE SON DE LOS IMPUESTOS DE TODAS Y TODOS LOS MEXICANOS, NO SON DEL GOBIERNO FEDERAL, Y LO MISMO DEL ESTATAL NI DEL MUNICIPAL, ESO ES LO QUE VERDADERAMENTE DEBERÍAMOS DE HACER, DURANGO YA RECLAMA TENER ADMINISTRADORES EFICIENTES, HONESTOS Y AHÍ ESTÁN LOS ANTECEDENTES, YO FELICITO A QUIEN VERDADERAMENTE ESTÁ HACIENDO ESE TRABAJO Y CREO QUE TODOS LO VAMOS A HACER INDEPENDIENTEMENTE DEL PROCESO ELECTORAL DEL 2012, ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE, GRACIAS POR SU ATENCIÓN.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO ALEONSO, DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA, KARLA

ACTA DE LA SESIÓN del 04 de Octubre de 2011,
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año
de Ejercicio Constitucional.

87

(11:00) HORAS

ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA: PUNTO DE ACUERDO, ÚNICO.- ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE CON BASE EN LA GESTORÍA QUE VIENE HACIENDO EL EJECUTIVO DEL ESTADO SE AUTORICEN RECURSOS ECONÓMICOS DENTRO DEL PROGRAMA FONDEN 2011 PARA TENER FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOS MUNICIPIOS MENCIONADOS CON ANTELACIÓN QUE CONSISTE EN LA PERFORACIÓN, EQUIPAMIENTO Y ELECTRIFICACIÓN DE POZOS PROFUNDOS PARA SUMINISTRAR EL VITAL LIQUIDO”.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	

ACTA DE LA SESIÓN del 04 de Octubre de 2011,
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año
de Ejercicio Constitucional.

88

(11 : 00) HORAS

JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ: SEÑOR PRESIDENTE
LA VOTACIÓN ES LA SIGUIENTE, SON VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR,
CERO EN CONTRA Y CERO EN ABSTENCIÓN, ES CUANTO.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, SE APRUEBA.

PRESIDENTE: UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE
INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: COMO SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA,
ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO

DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES PRONUNCIAMIENTOS.

CON EL TEMA “LA REFORMA DEL ESTADO DE DURANGO” EL DIPUTADO SERGIO DUARTE SONORA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

CON EL TEMA “DÍA MUNDIAL DEL DOCENTE” EL DIPUTADO JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

CON EL TEMA “DESASTRE” EL DIPUTADO, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Y CON EL TEMA “REACTIVAR EL CAMPO” SE RETIRA DEL ORDEN DEL DÍA DE HOY POR EL DIPUTADO, ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RECORRIÉNDOSE PARA LA SIGUIENTE OPORTUNIDAD; EL DIPUTADO IBARRA TAMBIÉN CON SU PRONUNCIAMIENTO TITULADO “DESASTRE”, LO RETIRA.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO, SERGIO DUARTE SONORA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO SERGIO DUARTE SONORA: GRACIAS CON SU PERMISO PRESIDENTE, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS, INICIALMENTE MI INTERVENCIÓN ESTABA DISEÑADA PARA PROPONER A ESTE PLENO UN PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INTEGRACIÓN



DE UNA COMISIÓN ESPECIAL QUE TUVIERA POR OBJETO EL ABORDAR EL TEMA DE REFORMA DEMOCRÁTICA DEL ESTADO, A PROPUESTA DEL COORDINADOR DE LA GRAN COMISIÓN Y DE ALGUNOS OTROS COMPAÑEROS REPRESENTANTES DE LAS FUERZAS POLÍTICAS EN ESTA SESENTA Y CINCO LEGISLATURA, LO HAGO A MANERA DE PRONUNCIAMIENTO, TOMANDO EN CUENTA TAMBIÉN QUE CON TIEMPO ATRÁS YA HABÍA EXISTIDO UN PLANTEAMIENTO DE ESTA NATURALEZA POR EL COMPAÑERO DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN ESTA SESENTA Y CINCO LEGISLATURA PONGO A CONSIDERACIÓN VA A SER UNA PROPUESTA QUE LA REALIZO EN BASE A LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES, PRIMERO, DURANTE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO PASADO, LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD EN ESTA LEGISLATURA, PRESENTÓ POR MI CONDUCTO AGENDA LEGISLATIVA Y DE GESTIÓN, CONTENIENDO CINCO EJES TEMÁTICOS ENTRE ELLOS, EL RELATIVO A LA REFORMA DEL ESTADO, LA REFORMA DEL ESTADO REPRESENTA PARA ESTA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA, UN TEMA QUE HAY QUE IMPULSAR DESDE DIFERENTES FRENTE DE TRABAJO Y DE LUCHA, TANTO EN EL ÁMBITO NACIONAL COMO EN CADA UNO DE LOS ESTADOS QUE DAN VIDA A NUESTRA REPÚBLICA FEDERAL, POR TAL MOTIVO LA REFORMA DEL ESTADO ES PARTE FUNDAMENTAL DE NUESTRO PROGRAMA DE ACCIÓN Y ES EJE TEMÁTICO DE LA AGENDA LEGISLATIVA, ENTENDIENDO LA REFORMA DEMOCRÁTICA DEL ESTADO COMO LA ADECUACIÓN O ADAPTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES QUE SOSTIENEN

ACTA DE LA SESIÓN del 04 de Octubre de 2011,
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año
de Ejercicio Constitucional.

91

(11:00) HORAS

QUE DEVELIZAN Y SUSTENTAN LA VIDA REPUBLICANA DE UN PAÍS Y DE UN ESTADO COMO DURANGO, INSTITUCIONES DE ESTADO QUE HAN REZAGADO SU EVOLUCIÓN EN RELACIÓN AL DESARROLLO DEL PUEBLO DE LA SOCIEDAD DE LA CUAL HAN EMANADO, DOS, DESDE FINALES DE LA DÉCADA DE LOS SETENTA SE VIENEN REALIZANDO ESFUERZOS IMPORTANTES EN NUESTRO PAÍS EN MATERIA DE REFORMA POLÍTICA SIN EMBARGO TALES ESFUERZOS ORIENTADOS POR IDEÓLOGOS DE LA TALLA DE JESÚS REYES HEROLES, SE HAN QUEDADO CORTOS Y LIMITADOS A LA ESFERA DE LO ELECTORAL, ES URGENTE EN NUESTRO PAÍS Y PARA DURANGO QUE RETOMEMOS EL CAMINO YA PREFIGURADO DESDE EL AÑO 2007 EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN Y PODAMOS DAR UN SALTO CUALITATIVO EN ESTE RENGLÓN TAN IMPORTANTE PARA EL DESARROLLO Y LA VIABILIDAD DEMOCRÁTICO DE MÉXICO COMO NACIÓN Y QUE IMPORTANTE SERÍA DAR LA MUESTRA QUE CON VOLUNTAD Y GENEROSA Y AMPLIA VISIÓN POLÍTICA SE PUEDE IMPULSAR DESDE UNO DE LOS ESTADOS QUE INTEGRAN LA FEDERACIÓN, Y MÁS CUANDO EL ACTUAL GOBERNADOR ME REFIERO AL CONTADOR PUBLICO JORGE HERRERA CALDERA, PRESIDE LA COMISIÓN DE REFORMA DEL ESTADO DE LA CONFERENCIA NACIONAL DE GOBERNADORES, TRES, LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD EN DURANGO, CONSIDERA QUE LOS AVANCES DEMOCRÁTICOS EN EL PAÍS, HAN INCREMENTADO EL INTERÉS CIUDADANO DE PARTICIPAR EN EL QUEHACER PÚBLICO, LA SOCIEDAD DURANGUENSE CADA VEZ MÁS INFORMADA Y PARTICIPATIVA, REQUIERE DE ESPACIOS E INSTRUMENTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES QUE LE PERMITAN CONOCER E

ACTA DE LA SESIÓN del 04 de Octubre de 2011,
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año
de Ejercicio Constitucional.

92

(11:00) HORAS

INFLUIR EN EL EJERCICIO GUBERNAMENTAL Y EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DEMOCRÁTICA QUE PERNEE TODA LA VIDA DE LA SOCIEDAD DURANGUENSE, DE ESTA FORMA ANTE UNA SOCIEDAD MÁS INSTRUIDA ANTE UNA SOCIEDAD MÁS INFORMADA, ANTE UNA SOCIEDAD MÁS PLURAL, ANTE UNA SOCIEDAD MÁS CONSIENTE DE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES CIUDADANAS, ES URGENTE, ES IMPOSTERGABLE Y CONSIDERAMOS QUE ES UNA OBLIGACIÓN HISTÓRICA DE LA CLASE POLÍTICA EN DURANGO Y DE LOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA, PARA IMPULSAR POR LA VÍA INSTITUCIONAL LA REFORMA DEMOCRÁTICA DEL ESTADO, SERÍA IRRESPONSABLE A TODAS LUCES SEGUIR ATORANDO, U OBSTACULIZANDO, O EN EL MEJOR DE LOS CASOS ADMINISTRANDO CON NULA GENEROSIDAD LA RESPUESTA A LA EXIGENCIA CIUDADANA DE CONTAR CON INSTITUCIONES DE ESTADO A LA ALTURA DE LOS TIEMPOS, POR LO ANTERIOR ES URGENTE AVANZAR EN TEMAS COMO DEMOCRACIA Y RÉGIMEN DE GOBIERNO, EJECUCIÓN DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS ESTATALES Y MUNICIPALES DE DESARROLLO, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, REFORMA MUNICIPAL, RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, REFORMA DEL PODER JUDICIAL, Y DIVISIÓN EFECTIVA DE PODERES ENTRE OTROS TEMAS IMPORTANTES RELATIVOS A LA REFORMA DEL ESTADO, LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD EN ESTA LEGISLATURA, PRESENTARÁ A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO A PARTIR DE LA SEMANA QUE ENTRA, UN CONJUNTO DE INICIATIVAS QUE TIENEN QUE VER CON LOS TEMAS ANTES SEÑALADOS, SIN EMBARGO HEMOS DECIDIDO Y HABÍAMOS PLANTEADO PROPONER EL PUNTO DE

ACUERDO PARA LA FORMACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL, DE TAL MANERA QUE NUESTROS PLANTEAMIENTOS, O NUESTRAS INICIATIVAS NO CORRAN EL TRÁMITE ORDINARIO, NOS INTERESA QUE LAS INICIATIVAS QUE SE PRESENTEN POR MI CONDUCTO SOLO SEAN UNA PARTE DE UN DEBATE Y DE UNA DISCUSIÓN QUE TENGA POR OBJETIVO LLEGAR A UNA REFORMA OBJETIVA QUE QUEREMOS IMPULSAR DESDE ESTA SOBERANÍA POPULAR, POR ESO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DANDO CAMBIO Y FORMATO A ESTA INTERVENCIÓN, NO COMO PUNTO DE ACUERDO, SINO COMO UN EXHORTO CON MUCHO RESPETO Y RETOMANDO LO PLANTEADO EN EL ARTÍCULO 93 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, LE CORRESPONDE AL PRESIDENTE EN TURNO, DESIGNAR LAS COMISIONES ESPECIALES, PROONGO LO SIGUIENTE: PRIMERO.- QUE SE INTEGRE UNA COMISIÓN ESPECIAL QUE TENGA POR OBJETO PLANEAR, PROGRAMAR Y EJECUTAR UNA AGENDA Y UNA RUTA CRÍTICA PARA ABORDAR INSTITUCIONALMENTE EL TEMA RELATIVO A LA REFORMA DEL ESTADO EN DURANGO.

SEGUNDO.- QUE LA COMISIÓN PARA LA REFORMA DEL ESTADO EN DURANGO SE INTEGRE CON 1 REPRESENTANTE CUANDO MENOS DE CADA UNA DE LAS REPRESENTACIONES POLÍTICAS QUE INTEGRAN LA PRESENTE LEGISLATURA.

TERCERO.- QUE ESTA COMISIÓN ESPECIAL CONVOQUE A FOROS DE DISCUSIÓN, CONFERENCIAS Y TALLERES PARA RETOMAR LA OPINIÓN CIUDADANA Y DE ESPECIALISTAS ACADÉMICOS Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE INSTITUTOS Y ORGANIZACIONES POLÍTICAS, ASÍ COMO EL DIÁLOGO RESPETUOSO ENTRE REPRESENTANTES DE LOS

DIFERENTES PODERES DEL ESTADO, POR SU ATENCIÓN, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑERO PRESIDENTE DE ESTE MES, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO SERGIO DUARTE SONORA, TOMAMOS EN CUENTA SU PROPUESTA Y POSIBLE CONFORMACIÓN SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA, PARA HECHOS HASTA POR CINCO MINUTOS AL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: GRACIAS PRESIDENTE, ANTES QUE NADA DESEO SALUDAR A LOS JÓVENES ESTUDIANTES DEL INSTITUTO 18 DE MARZO DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, A SUS PROFESORES Y A SU DIRECTOR QUE LOS ACOMPAÑAN, Y DESEARLES QUE TENGAN UNA BONITA ESTANCIA EN ESTA CIUDAD CAPITAL, CON EL ÁNIMO DE QUE PODAMOS ABONAR A LO QUE AQUÍ HA EXPRESADO EL DIPUTADO SERGIO DUARTE, DESEO HACER USO DE LA PALABRA PARA DESTACAR ALGUNOS HECHOS QUE EN SU INTERVENCIÓN ÉL SEÑALÓ SI MAL NO RECUERDO FUE A PRINCIPIOS DE AÑO EN EL INICIO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DE ESTE PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGISLATIVO, CUANDO SUBÍ A TRIBUNA CON UN PRONUNCIAMIENTO SIMILAR PARA QUE PUDIÉSEMOS COMENZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DENTRO DE ESTE CONGRESO, NO PARA LA REFORMA DEL ESTADO, CUANDO YO LO TOQUÉ FUE PARA REVISAR LA CONVENIENCIA DE CONSTRUIR CON LOS DURANGUENSES, UNA NUEVA CONSTITUCIÓN PARA EL ESTADO, YO



ACTA DE LA SESIÓN del 04 de Octubre de 2011,
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año
de Ejercicio Constitucional.

95

(11:00) HORAS

VOY MÁS ALLÁ DE LA REFORMA DEL ESTADO, DURANGO NECESITA PONERSE A LA VANGUARDIA, TENEMOS UNA CONSTITUCIÓN QUE DATA DE HACER MUCHOS AÑOS, Y QUE POR EL CÚMULO DE INICIATIVAS QUE SE PRESENTAN Y LLEGAN A LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES VALDRÍA BIEN LA PENA Y LO HE COMPARTIDO CON ALGUNAS Y ALGUNOS DE USTEDES COMPAÑEROS LEGISLADORES VALDRÍA LA PENA HACER UN NUEVO DOCUMENTO Y NO SEGUIR REFORMANDO Y SOBRE REFORMANDO EL QUE HOY TENEMOS, A VECES LAS COSAS TIENEN QUE ESPERAR MEJORES TIEMPOS PARA QUE PUEDAN FLORECER Y CAMINAR EN UN PRINCIPIO NO ENCONTRÉ EL SUFICIENTE ECO POR PARTE DE LA GRAN COMISIÓN A QUIEN LE SOLICITÉ, POR ASÍ ESTAR EN NUESTRA LEGISLACIÓN EL QUE PROPUSIERA LA CONFORMACIÓN DE DICHA COMISIÓN, ENTONCES ME AVOQUÉ DENTRO DE LA PROPIA DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, AVANZAR Y DEBO DECIRLES QUE LA PLÁTICA QUE TUVE CON EL TITULAR DEL EJECUTIVO Y CON EL TITULAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO SOBRE ESTE TEMA, ME LLEVARON A LA IDEA Y ES LO QUE YO QUIERO DEJAR AQUÍ EN ESTA TRIBUNA COMO INQUIETUD PARA QUE LO TRABAJEMOS NOSOTROS DE QUE PODAMOS HACER UN GRAN PACTO ENTRE PODERES Y QUE SEAMOS JUNTO NO SOLO LOS DEL LEGISLATIVO SINO LOS TRES PODERES, LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, QUIENES ANTES DE QUE CONCLUYA ESTE AÑO, PODAMOS FIRMAR UN ACUERDO POLÍTICO EN DONDE TODOS LOS PODERES DEL ESTADO NOS COMPROMETAMOS A REVISAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y EN ESE MARCO TODA LA REFORMA DEL ESTADO Y LA REFORMA POLÍTICA, LO HE PLATICADO CON EL

ACTA DE LA SESIÓN del 04 de Octubre de 2011,
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año
de Ejercicio Constitucional.

96

(11:00) HORAS

GOBERNADOR Y LO HA VISTO CON BUENOS ÁNIMOS, LO HE PLATICADO CON EL PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL Y TAMBIÉN HE SENTIDO QUE HAY ALGUNOS TEMAS QUE LE INTERESAN Y LO HE PLATICADO CON LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, DONDE JUDITH MURGUÍA COMO SECRETARIA, OTNIEL GARCÍA, DAGOBERTO LIMONES, Y MIGUEL ÁNGEL OLVERA SON CONSIENTES DE QUE ES UNA ASIGNATURA QUE HEMOS TRABAJADO, YO SOLO LES DIRÍA PONGÁMONOS DE ACUERDO PARA HACER ALGO QUE VALGA LA PENA, Y QUE NO SE QUEDE AQUÍ ADENTRO SOLO EN EL CONGRESO, YA HAY AVANCES, LAS CONFERENCIAS, LOS FOROS, LOS TALLERES, LLEVAN CIERTO AVANCE, ESTE JUEVES HAY UNA ENTREVISTA CON UNA PERSONA QUE PROBABLEMENTE NOS PUEDA APOYAR A DURANGO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN PRIMER ACUERDO, DE UN PRIMER PACTO, Y VAMOS A INTENTAR QUE FIGURAS DE LA TALLA DE MIGUEL CARBONEL DE DIEGO VALADEZ DE JORGE CARPIZU, Y LE PIDO AL PRESIDENTE UNOS SEGUNDOS SOLO PARA TERMINAR, VENGAN JUNTO CON POLITÓLOGOS, JUNTO CON POLÍTICOS CON ACADÉMICOS, CON PERSONAJES COMO CARLOS ARMANDO VIEBRICH Y COMO TANTOS OTROS QUE CONOCEN DEL TEMA POLÍTICO, Y ELECTORAL Y DE REFORMA DEL ESTADO COMO ALBERTO ÑARRITU, PODER CONSTRUIR ESTE INSTRUMENTO QUE NOS PERMITA COMO SUCEDIÓ CON EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ENTRE LOS TRES PODERES CONSTRUIR UNA NUEVA CONSTITUCIÓN PARA DURANGO DURANTE LOS PRÓXIMOS AÑOS EN 2012, MÁXIMO EN 2013, LO VAMOS A HACER HAY TEMAS TAN IMPORTANTES COMO VERIFICAR LA REELECCIÓN DE LOS LEGISLADORES, EL TAMAÑO DEL CONGRESO,

ACTA DE LA SESIÓN del 04 de Octubre de 2011,
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año
de Ejercicio Constitucional.

97

(11:00) HORAS

LAS VÍAS DE ACCESO AL MISMO, LA INAMOBILIDAD O NO DE LOS MAGISTRADOS Y JUECES EL TAMAÑO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, LA TRANSPARENCIA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS, EL DERECHO A LA INFORMACIÓN, TODO LO QUE TIENE QUE VER CON DERECHOS HUMANOS, EN FIN, ES BASTO EL ABANICO DE INICIATIVAS QUE TENDRÍAMOS QUE TRABAJAR Y PARA EVITAR QUE SEAN DE UNA EN UNA, BIEN VALDRÍA LA PENA QUE HAGAMOS ESTE ACUERDO POLÍTICO ENTRE PODERES Y DE AHÍ SE DESPRENDAN TAREAS Y COMENCEMOS A TRABAJAR TODOS UNIDOS AL MARGEN DE IDEOLOGÍAS Y DE PARTIDOS POR UNA NUEVA CONSTITUCIÓN Y UNA NUEVA REFORMA DEL ESTADO PARA DURANGO, SUSCRIBO LO QUE DIJO SERGIO DUARTE, COMPARTO QUE HAY AVANCES QUE HEMOS PLATICADO DE ESTO Y OJALÁ Y QUE EN LOS PRÓXIMOS DÍAS PODAMOS ATERRIZARLOS PARA BIEN DE DURANGO, ES CUANTO.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO, JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO, CON EL PRONUNCIAMIENTO "DÍA MUNDIAL DEL DOCENTE" TIENE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS DIPUTADAS, Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, PRIMERAMENTE SALUDAR CON AFECTO A LOS ESTUDIANTES Y MAESTROS DEL GLORIOSO INSTITUTO 18 DE MARZO QUE HOY NOS ACOMPAÑAN, HAGO USO DE LA PALABRA, PARA RECORDAR HOY UNA FECHA IMPORTANTE QUE SE CELEBRA EN MÁS DE CIEN PAÍSES EL DÍA

ACTA DE LA SESIÓN del 04 de Octubre de 2011,
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año
de Ejercicio Constitucional.

98

(11:00) HORAS

MUNDIAL DEL DOCENTE, DESDE 1994, LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, LA UNESCO, INSTAURÓ EL CINCO DE OCTUBRE COMO EL DÍA MUNDIAL DEL DOCENTE, MAÑANA ES EL DÍA, HOY LO RECORDAMOS, ESTO CON EL PROPÓSITO DE CONMEMORAR LA FIRMA DE LA RECOMENDACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO Y LA UNESCO RELATIVA A LA SITUACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE DE 1966, PARA LA UNESCO EL DÍA MUNDIAL DEL DOCENTE REPRESENTA UNA SEÑAL IMPORTANTE EN LO QUE TIENE QUE VER CON LA COMPRENSIÓN Y EL APRECIO HACÍA ESTE IMPORTANTE SECTOR DE LA SOCIEDAD Y SU RELEVANTE CONTRIBUCIÓN A FAVOR DE LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO, CADA AÑO EL 5 DE OCTUBRE OFRECE EL MOMENTO PARA HOMENAJEAR A LAS Y LOS DOCENTES, UNA OCASIÓN PARA ENTREGARLES UNA PALABRA DE ALIENTO Y UNA OPORTUNIDAD PARA LLAMAR LA ATENCIÓN SOBRE SUS CIRCUNSTANCIAS, SUS CONDICIONES LABORALES, Y SUS NECESIDADES DE ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL, ASÍ COMO SUS EXIGENCIAS EN LO REFERENTE AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL MANTENIMIENTO DE LA MISMA EN MUCHOS EDIFICIOS ESCOLARES DE NUESTRO PAÍS, PERO HOY COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, UTILIZARÉ LA PALABRA PARA EXPRESAR A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, UN ALTO RECONOCIMIENTO A LAS Y LOS MAESTROS DE DURANGO, A LOS MAESTROS DE NUESTRO PRESENTE Y AL MISMO TIEMPO HONRAR LA MEMORIA DE LOS MAESTROS DEL PASADO QUE NOS LEGARON EJEMPLO, A TODOS ELLOS NUESTRA GRATITUD, TAMBIÉN DESEO

ACTA DE LA SESIÓN del 04 de Octubre de 2011,
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año
de Ejercicio Constitucional.

99

(11:00) HORAS

COMENTAR ALGUNOS SUCESOS QUE EN LOS ÚLTIMOS TIEMPOS HAN OCURRIDO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO, EN EL MUNDO DE LA DOCENCIA AQUÍ EN NUESTRA ENTIDAD, Y QUE PUEDEN CALIFICARSE COMO LOGROS IMPORTANTES DE LAS Y LOS MAESTROS DE DURANGO Y DE MÉXICO, NÚMERO 1.- EN DURANGO, HEMOS ENTRADO DE LLENO A LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN, EN NUESTRO SISTEMA EDUCATIVO LLEVAMOS A CABO EVALUACIONES PARA IDENTIFICAR Y DEBATIR FRENTE A LA SOCIEDAD NUESTROS LOGROS Y ASIGNATURAS PENDIENTES, ESTO ANTES NO SE HACÍA, DOS.- A PARTIR DEL 2006 SE APLICAN EVALUACIONES CADA AÑO EN TODAS LAS ESCUELAS Y CON TODA TRANSPARENCIA LA SOCIEDAD CONOCE DE NUESTROS AVANCES Y DE NUESTROS RETOS, TRES.- ES NECESARIO COMENTAR QUE A TRAVÉS DE LA PRUEBA ENLACE DURANGO HA MOSTRADO DE MANERA SISTEMÁTICA UN AVANCE SOSTENIDO DESDE EL AÑO 2006 A LA FECHA, ES DESEABLE QUE ESTE AVANCE OCURRA CON MAYOR VELOCIDAD, CUATRO.- DESDE EL AÑO 2008, EN DURANGO Y EN EL PAÍS, NUESTRO SISTEMA EDUCATIVO EXIGE MÁS EN EL RECLUTAMIENTO DE LOS NUEVOS MAESTROS, A PARTIR DE ESE AÑO MUCHOS PROFESORES SE HAN INCORPORADO AL MAGISTERIO A TRAVÉS DEL CONCURSO NACIONAL DE PLAZAS, Y EN DONDE SOLO LOS MEJORES SE HAN SUMADO AL ESFUERZO DE EDUCAR A LOS NIÑOS Y JÓVENES DE DURANGO, CINCO.- SE HAN REFORMADO LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE CARRERA MAGISTERIAL, AHORA SE PONE EN EL CENTRO DE LA AGENDA EDUCATIVA EL APRENDIZAJE DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y JÓVENES MEXICANOS ASÍ COMO EL COMPROMISO DE LOS DOCENTES EN LA ATENCIÓN DE LOS ALUMNOS, HOY EN DÍA SE



ACTA DE LA SESIÓN del 04 de Octubre de 2011,
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año
de Ejercicio Constitucional.

100

(11:00) HORAS

PRIVILEGIAN LOS RESULTADOS DE LA ACCIÓN EDUCATIVA, ES DECIR EL LOGRO ACADÉMICO DE LOS ALUMNOS, SEIS.- A PARTIR DEL AÑO QUE ENTRA 2012 SE PONDRÁ EN MARCHA LA EVALUACIÓN UNIVERSAL DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA, CON LA EVALUACIÓN UNIVERSAL SE DA UN PASO HISTÓRICO TRASCENDENTAL Y RELEVANTE EN LA POLÍTICA EDUCATIVA DE MÉXICO, A TRAVÉS DE ELLA DE LA EVALUACIÓN UNIVERSAL SE PODRÁN DETERMINAR CON MAYOR CERTEZA LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS QUE SE OFRECEN A LOS MAESTROS PARA SU ACTUALIZACIÓN Y SUPERACIÓN PROFESIONAL, SIETE.- DENTRO DE POCO TIEMPO SE ESTARÁ CONCLUYENDO TODO EL PROCESO LEGISLATIVO PARA QUE EN NUESTRO PAÍS SE ESTABLEZCA LA OBLIGATORIEDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, EL BACHILLERATO, ESTO SIN LUGAR A DUDAS ES UNA MUY BUENA NOTICIA PARA NUESTRA SOCIEDAD, DETRÁS DE TODO ESTÁ LA LABOR Y EL IMPULSO DE MILES DE PROFESORAS Y PROFESORES, QUE CON SUS CONOCIMIENTOS EMPUJAN PARA ALCANZAR METAS CADA DÍA, DETRÁS DE TODO ESTÁ EL COMPROMISO DE LOS DOCENTES QUE TRABAJAN DIARIO PARA QUE NINGUNA NIÑA O NIÑO SE QUEDE ATRÁS, DETRÁS DE TODO ESTÁN LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS CONOCEDORES DE QUE EN LA EDUCACIÓN RADICA EL FUTURO DE NUESTRA TIERRA, FALTA MUCHO POR AVANZAR ES CIERTO, PERO EN LA VOCACIÓN Y LA ENTREGA DEL MAGISTERIO DE DURANGO ENCONTRAREMOS EL PUNTO DE APOYO PARA ALCANZAR LO QUE NOS HACE FALTA, AQUÍ LO VALIOSO DE LA PROFESIÓN, PERO TAMBIÉN LA DELICADA Y ALTA RESPONSABILIDAD QUE ADQUIERE LA TAREA DEL PROFESORADO QUE BIEN MERECE ESTE



ACTA DE LA SESIÓN del 04 de Octubre de 2011,
Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año
de Ejercicio Constitucional.

101

(11:00) HORAS

PÚBLICO RECONOCIMIENTO, ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE,
MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO JOSÉ NIEVES GARCÍA
CARO, ¿SI ALGUNA COMPAÑERA O COMPAÑERO DIPUTADO DESEAN
HACER USO DE LA PALABRA?.

PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, Y NO
HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CLAUSURA LA SESIÓN, Y SE
CITA AL PLENO A SESIÓN SOLEMNE PARA EL DÍA DE MAÑANA
MIÉRCOLES (5) CINCO DE OCTUBRE DEL 2011, EN PUNTO DE LAS (12:00)
DOCE HORAS, EN LA PLAZA SILVESTRE REVUELTAS SÁNCHEZ, EN LA
CIUDAD DE SANTIAGO PAPASAQUIARO, DGO, DAMOS FE.-----

**DIP. GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ
PRESIDENTE**

**DIP. FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ
SECRETARIO**

**DIP. KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA
SECRETARIA**